



1ra. Calle, 4 y 5 Avenida
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646



MSPS-OFICIO No. 077- 2022
San Pedro Sula, Cortés
09 de mayo del 2022

Atención:

Sr. Erick Mejia
Oficial de Información Pública
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de abril 2022.-

Sirva la presente para informar que vía correo electrónico se remiten las Actas de Corporación Municipal correspondientes al mes de abril del año 2022:

- Acta No. 11 (11-04-2022) Sesión Ordinaria
- Acta No. 12 (28-04-2022) Sesión Ordinaria

Dicha información es enviada a la dirección de correo: erick.mejia@sanpedrosula.hn

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

M. Pascua Valladares
Abg. María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 11
SESION ORDINARIA
DIA LUNES 11 DE ABRIL DEL AÑO 2022**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la Plataforma Virtual ZOOM siendo las diez con diez minutos de la mañana, del día lunes once de abril del año dos mil veintidós.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Roberto Contreras Mendoza**, Contando con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero: Ericelda Leonardo Arias; Regidor Segundo: Julio Hugo Montessi Valladares; Regidor Tercero: Carmen Elena Paz Guzmán; Regidor Cuarto: Vicente López López; Regidor Quinto: Armando Calidonio Alvarado; Regidor Sexto: María Elena Vega Rodríguez; Regidor Séptimo: Francis Carolina Rodríguez Vásquez; Regidor Octavo: José Antonio Rivera Matute; Regidor Noveno: Nora Del Carmen Collins Perdomo; Regidor Décimo: Luis Ernesto Cardona López Decimo; La Señora Secretaria Municipal** , Abg. **María Luisa Pascua Valladares**, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, **Roberto Contreras Mendoza** procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 11 (11/04/2022). - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Buenos días a todos Regidores y Regidoras, damos la bienvenida a nuestro Vice Alcalde. -**El Señor Vice Alcalde Municipal, OMAR MENJIVAR ROSALES:** Saludos Alcalde, buenos días

Regidores y Regidoras. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Buenos días Abogado, bienvenido. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Darles la bienvenida a todos y agradecerles su puntualidad, así como también que todos estamos en esta reunión, daremos por iniciada la Sesión Ordinaria No.11 no sin antes pedirle a uno de ustedes que nos acompañe en oración, ¿Alguien que tenga la voluntad de hacerlo? Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. – **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde por concederme la palabra. Padre nuestro que estas en los cielos santificado sea tu nombre Señor, véngase tu reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo, danos hoy nuestro pan de cada día, perdona nuestras ofensas como perdonamos aquellos que nos ofenden, no nos dejes caer en tentación y libranos de todo mal, porque tuya es la honra, el poder y la gloria Padre, todo te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias. Vamos a Comprobar el Quorum. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Licenciada Ericelda Leonardo Arias?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Licenciado Julio Montessi?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Ingeniero Carmen Elena Paz? **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Licenciado Vicente López?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Ingeniero Armando Calidonio?- **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Licenciada María Elena Vega?- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MARIA ELENA**

VEGA: *Presente señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Regidora Abogada Francis Carolina Rodríguez? La Señora Regidora Municipal, Abogada FRANCIS CAROLINA RODRIGUEZ VASQUEZ: Presente señor Alcalde. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Regidor Abogado José Antonio Rivera? -El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Presente Señor Alcalde. -El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Regidora Abogada Nora del Carmen Collins? - La Señora Regidora Municipal, Abogada NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO: Presente señor Alcalde. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Regidor Licenciado Luis Cardona? -El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Presente señor Alcalde. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Confirmada la asistencia, tenemos quórum Señor Alcalde, podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 11 (11/04/2022). *-El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 11, hoy lunes 11 de abril del año 2022 siendo las diez con diez minutos de la mañana; se abre la sesión.*

Punto No. 03, Acta No. 11 (11/04/2022). *- La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 11 de fecha 11 abril del 2022: (1) Comprobación de Quorum; (2) Apertura de la Sesión; (3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, (4) Moción Modificación Reglamento Fondo Reintegrable (Caja Chica); (5) Feria de Cofradía, (6) Bonos de Carbono, (7) Informe Primer Trimestre 2022 de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de Auditoría Interna Municipal, (8) Informe de Auditoría Interna Municipal Mes de Marzo Año 2022, (9) Cierre de Sesión. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿A discusión la Agenda? -El Señor Regidor Municipal, Licenciado JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES: Señor Alcalde*

vido la palabra, primero la compañera Carmen Elena para darle el paso a las damas. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniera CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Gracias compañero Julio, Señor Alcalde y demás miembros de la Corporación Municipal, quiero solicitar se me agreguen dos puntos a la Agenda, dos mociones. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Proceda. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniera CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Sería la número uno, Moción Feria Patronal Cofradía 2022, solo para conformar un Comité Especial; asimismo una Moción de Bonos de Carbono, para la elección de un Comité para dicho tema. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿A discusión los dos Puntos de la Regidora Carmen Elena, están de acuerdo? -**El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Secundo Señor Alcalde. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Perfecto, podemos discutirlo. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniera CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Gracias Señor Alcalde y Miembros de Corporación Municipal. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra nuestro Regidor Julio Hugo Montessi. --**El Señor Regidor Municipal, Licenciado JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Gracias Señor Alcalde, tal como comentaba el Compañero Luis Cardona en reunión previa a la sesión, deseo se anule de la Agenda el tema del Cabildo Abierto para escoger el Comisionado Municipal de Transparencia debido que los tiempos no nos concordaron y, solicito moverlo para la siguiente sesión de Corporación. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿De acuerdo todos? - -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniera CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Si Alcalde. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Estamos de acuerdo entonces y agradecemos a nuestro Regidor Luis Cardona por haber acompañado los apuntes respecto a que no nos da con el tiempo y, en la próxima sesión de corporación lo podremos incorporar. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde, con el ánimo de colaborar para la moción que iba a presentar el compañero Julio Hugo Montessi, quiero manifestar que no podemos convocar antes de ocho días

ni después de quince días, tiene que ser en el término de 8 a 15 días, y en lo que concierne, yo les puedo colaborar también, para posteriormente, él pueda hacer la moción para el Cabildo Abierto, ya que se necesitan cinco cabildos durante el año; solamente para eso quería tomar la palabra Señor Alcalde, gracias. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Abogado. ¿a discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la agenda? Queda Aprobada. **La Señora Secretaria Municipal, ABOGADA MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Ordinaria número 11 para el día de hoy lunes 11 de abril de 2022. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda para la Sesión Ordinaria número 11 de fecha Lunes 11 de abril de 2022, con las modificaciones realizadas por los Señores Regidores: Carmen Elena Paz Guzmán y Julio Hugo Montessi, incluyendo las Mociones de Feria Patronal de Cofradía 2022 y Bonos de Carbono; y excluyendo de la misma la Moción Segundo Cabildo Abierto “Gobernabilidad y Transparencia”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 11 (11/04/2022). - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** A continuación, tenemos como punto, Moción Modificación Fondo Reintegrable (Caja Chica) -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: MOCION.- Exposición de Motivos: CONSIDERANDO 1:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo, electa por el pueblo, máxima autoridad dentro del término municipal que tiene entre sus facultades ejercitar de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley.- **CONSIDERANDO 2:** Que es facultad de la Corporación Municipal crear, reformar y derogar instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.- **CONSIDERANDO 3:** Que corresponde al Alcalde Municipal someter a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal reglamentos especiales que tendrán categoría de instrumentos jurídicos municipales al ser aprobados; debiendo la

Administración Municipal cumplir con su aplicación.

CONSIDERANDO 4: Que la Corporación Municipal del Periodo 2014-2018, mediante Punto No. 11 del Acta No. 43 de fecha 12 de febrero del año 2015, por unanimidad de votos **ACORDÓ:** Dejar sin valor ni efecto el Reglamento del Fondo de Caja Chica, aprobado mediante Punto Número 18 del Acta Número 34 de la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2008.- **CONSIDERANDO 5:** Que la Corporación Municipal en fecha 13 de febrero del año 2015 por unanimidad de votos **ACORDÓ: Aprobar** el “Reglamento de Fondo Reintegrable (Caja Chica)” para la Municipalidad de San Pedro Sula.- **CONSIDERANDO 6:** Que según lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Municipalidades en su artículo 13, las resoluciones de la Corporación Municipal **entrarán en vigor una vez que haya sido aprobada y ratificada el acta...**/ y en todo caso, las resoluciones que sean de carácter general, entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y/o en la Gaceta Municipal en su caso, o en cualquier otro medio de comunicación idóneo en el término municipal; **sin embargo, el Reglamento de Fondo Reintegrable (Caja Chica) para la Municipalidad de San Pedro Sula no es de carácter general**, por lo cual, no requiere publicación y, puede ser aprobado con carácter de efecto inmediato.- **CONSIDERANDO 7:** Que el Reglamento de Fondo Reintegrable (Caja Chica) para la Municipalidad de San Pedro Sula, requiere ser reformado, a fin de poder atender las necesidades administrativas no contempladas por orden de compras y que su adquisición requiera ser inmediata, siempre que estén en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, debiendo respetar los procedimientos de Ley.- **POR TANTO:** Con Fundamento en los artículos 80, 294, 296, 298 y 321 de la Constitución de la República, artículos 25 numerales 1, 4 y 11; 47, 65 numeral 3 de la Ley de Municipalidades y 13 de su Reglamento; artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; artículo 49 del Código de Trabajo; artículo 16 numeral 7; 18, 19, 20 y 21 del Reglamento Interno de Trabajo-MSPS, aprobado según Resolución No. SDGT/RIT/013-2014, emitida por la Secretaría del Trabajo y

Seguridad Social; artículo 31 y 72 de las Disposiciones del Presupuesto General de la República; 34, 35, 40 y 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de San Pedro Sula Año 2022; artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 47 y 103 de la Ley General de la Administración Pública; con el debido respeto en mi condición de Alcalde Municipal, presento formal moción para: **PRIMERO:** Reformar los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del Reglamento de Fondo Reintegrable de la Municipalidad de San Pedro Sula, los que se leerán de la forma siguiente:

Artículo 10. Designación de la custodia, manejo y administración. - La designación de la persona para la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica, la realizará el Alcalde Municipal, la persona nombrada deberá cumplir con el siguiente perfil:

- a) Ser empleado de la Municipalidad del área administrativa con contrato indeterminado o indefinido.-
- b) Haber recibido la inducción de custodia, manejo y administración del fondo de caja chica por parte del departamento de Recursos Humanos, Contabilidad o Tesorería.

Artículo 11. Cambio de administrador del fondo.- En caso de vacaciones, enfermedad, comisión, o ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del Fondo Reintegrable de caja chica, el Alcalde Municipal encargará su administración a otro empleado municipal de preferencia del mismo departamento, para lo cual se suscribirá un Acta de Entrega-Recepción, la que se archivará en el expediente del Fondo Reintegrable de caja chica, para el registro y control del departamento de Contabilidad, Presupuesto o Tesorería. En caso de rotación, traslado administrativo, suspensión, despido o renuncia de la persona responsable de la custodia, manejo y administración del fondo reintegrable de caja chica, se deberá llevar a cabo el proceso de liquidación correspondiente. Es obligación de la Gerencia o Dirección de área hacer la entrega/recepción del fondo de caja chica, mediante un acta suscrita por el empleado saliente y el empleado entrante y, enviarla al Departamento de Contabilidad,

Presupuesto o Tesorería, para que en lo sucesivo los cheques o pagos a través de banco, por las reposiciones del fondo, salgan a nombre y responsabilidad del empleado entrante.

Artículo 12. Utilización del fondo. - El fondo de caja chica se utilizará para pagar la adquisición en efectivo de bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter de previsibles y, que no pueden pagarse regularmente con cheques, tales como:

- a. Adquisición y arreglo de cerraduras y seguridades.
- b. Adquisición de suministros o materiales de oficina de menor cuantía en caso de que no exista disponibilidad de aquellos, a través de la correspondiente dependencia de compras, en cantidades indispensables para no paralizar las labores.
- c. Adquisición de útiles de aseo y limpieza.
- d. Adquisición de repuestos y reparaciones pequeñas de las instalaciones municipales, como el sistema de agua, energía eléctrica, teléfono, plomería, repuestos pequeños para aires acondicionados, albañilería de los inmuebles u otras de similares características.
- e. Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales, especies fiscales, u otros similares.
- f. Envío de correspondencia, pago de fletes.
- g. Derogar.
- h. Servicios de anillados, empastados, encuadernados, fotocopias, sellos de hule, impresiones y transparencias.
- i. Cubrir gastos de cafetería, refrigerios, requeridos en las reuniones de trabajo, personal que labore hasta después de la jornada de trabajo o, para atender a los visitantes oficiales de la honorable Corporación Municipal, el Alcalde, Municipal, las Gerencias y Direcciones Administrativas, tales como Cónsules, Embajadores, miembros de cuerpos diplomáticos y delegaciones de organismos multilaterales; así como también compra de agua y similares.
- j. Compras de periódicos a las oficinas previamente autorizadas.
- k. Otros gastos de menor cuantía que no excedan del monto establecido.

Artículo 13. Prohibiciones. - No podrá utilizarse el fondo reintegrable de caja chica en:

- a. Pago de servicios personales (sueldos y salarios) que habitualmente deben cancelarse mediante planillas.
- b. Anticipos de viáticos y subsistencias de sueldos y préstamos.
- c. Cambio de cheques personales o de terceros, préstamos personales a empleados u otros desembolsos no estipulados en estas disposiciones.
- d. Gastos que no tengan el carácter de imprevisibles o urgentes.
- e. Abrir cuentas corrientes o ahorros.
- f. Realizar pagos sin disponibilidad en las partidas presupuestarias.
- g. Presentar para reembolso o liquidación del fondo documentos con tachones, borrones, enmendaduras, mutilados, rotos, deteriorados.
- h. Presentar documentos para reembolso o liquidación con fechas anteriores a la creación del fondo, excepto los que estén debidamente autorizados y justificados por la autoridad máxima del área, siempre y cuando pertenezcan al periodo o ciclo vigente y se cuente con la asignación presupuestaria.

Artículo 14. Manejo y Uso del fondo Reintegrable de caja chica.- El manejo y uso del fondo de caja chica observará los siguientes procedimientos:

- a. Se creará un vale en favor del Fondo Reintegrable de caja chica, para respaldar las erogaciones de efectivo por las compras que se encuentran en trámite. El vale debe ser canjeado por la factura original (debidamente sellada) dentro de las 48 horas siguientes, en días hábiles.
- b. Los gastos efectuados por el Fondo Reintegrable de caja chica se detallarán en un reporte de liquidación, emitido por el software/módulo de control vigente o autorizado por la Municipalidad. -
- c. El administrador/custodio del fondo de caja chica velará que se cumpla con estas normas de control y el incumplimiento de estos deberes, dará lugar a establecer responsabilidad personal por

omisión, de conformidad con La ley de Municipalidades.

Artículo 16. El procedimiento de reembolso del fondo reintegrable será el siguiente:

- a) El administrador del fondo Reintegrable elaborará un detalle de gastos contenidos en todas las facturas de los reembolsos de caja chica, el cual deberá sacar una original y tres (3) copias.
- b) El reembolso de caja chica junto a la factura original, serán llevados a la Gerencia Administrativa para revisión y luego a la Dirección Técnica de Presupuesto para su revisión.
- c) La Dirección Técnica de Presupuesto elaborará la reserva presupuestaria de dicho fondo y la enviará nuevamente a la Gerencia Administrativa, para que pase los canales de revisión correspondientes.
- d) Hecha la revisión mencionada en el párrafo anterior, la mandará a Tesorería que elaborará el cheque y enviará al departamento de Contabilidad, una copia para su registro.
- e) El departamento de Contabilidad registrará el cheque con su copia.
- f) Tesorería Municipal entrega el cheque de reembolso de caja chica al administrador del fondo.
- g) Cualquier documento/factura que sea elaborado en papel térmico, deberá venir con su respectiva copia fotostática, ya que no se reembolsará cualquier documento /factura que no sea legible.

SEGUNDO: Que la Secretaría Municipal introduzca dichas reformas al Reglamento antes citado, contenido en el Punto No. 08, Acta No. 44 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 13 de febrero del 2015; debiendo emitir la correspondiente Certificación de estilo a las dependencias municipales. **TERCERO:** El presente Acuerdo se emite con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Lunes 11 de Abril del 2022. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal.** *¿Quién secunda la moción? ¿Suficientemente discutida? –El Señor Alcalde Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señor Alcalde nadie la ha secundado todavía. –El Señor Regidor Municipal,*

Licenciado JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES: Secundo la moción Señor Alcalde. – **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Secunda la moción el Regidor Julio Montessi. ¿A discusión? Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. – **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde, yo quisiera colaborar más en esos procesos administrativos, estaba analizando bien las propuestas, y así como se aprueba el Plan de Arbitrios Municipal, donde uno va viendo artículo por artículo, yo no veo problema en el Artículo 11 y el 12, en el Artículo 13 en lo que respecta a la letra “h” si estaría en contra, en el Artículo 14, en lo que se refiere a vales, también estaría en contra, y el motivo y circunstancia es, que tenemos las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio, en los cuales prohíbe los vales en el Artículo 38, y obviamente estamos en contraposición a esas Disposiciones del Presupuesto, que no se están reformando; y el dictamen técnico legal no es conciso; en los demás se los apruebo con todo gusto; entonces mi voto va condicionado a lo que le manifesté Señor Alcalde Municipal, gracias por concederme la palabra. – **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Abogado Rivera, me gustaría por favor visitara el link <https://www.tsc.gob.hn> web de la normativa interna 003; todas estas modificaciones del Fondo Reintegrable se ha tomado como modelo, el Reglamento que utiliza el Tribunal Superior de Cuentas. – **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si, yo entiendo Alcalde, gracias por darme ese consejo, lo voy a leer, lo que pasa Alcalde, es que tenemos las Disposiciones Generales del Presupuesto y en el Dictamen Técnico Legal, no está la modificación a las Disposiciones Generales del Presupuesto, donde habla que prohíbe los vales, entonces, tendría que modificarse lo que son las Disposiciones Generales del Presupuesto, en lo que se refiere al acápite del Fondo Reintegrable que fue aprobado en el año 2021, pero igual, yo le agradezco por su aportación y voy a ingresar a ese link, con todo gusto Alcalde. – **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Yo creo que esto fue ampliamente discutido, aquí lo que hay que hacer, es definir quienes votan a favor, quienes votan en contra de este Reglamento, porque aparentemente no nos vamos a poner de acuerdo, entonces tendrá que ser vía votación, así es que

voy a solicitar que los que estén de acuerdo, levanten su mano y los que estén en desacuerdo, se abstengan a levantarla, porque tenemos que avanzar con este Reglamento Interno de Caja Chica. – **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pido la palabra Señor Alcalde. – **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Señor Regidor Ingeniero Calidonio. – **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, yo creo, en general, nuevamente, hay siempre una voluntad de poder apoyar, pero hay que tratar de cumplir todos los flancos. Cuando uno está en la administración pública un error no se disculpa sencillamente, sino que, después viene un proceso legal en contra de uno, especialmente a la Corporación; los cambios en general, yo no les veo nada complicado, más que están en contradicción con la ley, pero, la voluntad de hacer unos cambios es normal que se puedan hacer los mismos. Yo quisiera solicitar respetuosamente y con el ánimo de avanzar y esa solo es mi opinión particular, que deberíamos mejorar esa parte. Yo daré mi voto razonado, pero también quiero sugerir respetuosamente, que se suspenda nuevamente la moción y se revisaran los detalles, pero si no es así, si no es la voluntad de la Corporación, yo quiero dar a conocer mi voto razonado. En primer lugar, en la opinión legal, como lo decía previamente, el dictamen tenía errores de forma y de fondo, y los errores de forma fueron corregidos, no obstante, persisten los errores de fondo, ya que sigue estableciendo únicamente, la facultad que tiene la Corporación Municipal de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, lo cual está en la ley y esta Corporación Municipal lo tiene claro; pero el dictamen legal sigue sin mencionar el fondo de las Reformas, no se basa en el dictamen técnico que están planteando y, no nos ilustra, ni nos soporta a los Corporativos, si la reforma planteada en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Fondo Reintegrable (Caja Chica), son procedentes y no violentan ninguna disposición legal; es de mi pensamiento, que el Reglamento debe de publicarse en relación a unas consultas que he hecho, por lo tanto, creo que no es procedente que sea la vigencia a partir del día de su aprobación. En el caso particular del Artículo 13 letra (h), tal como lo establecimos en la sesión anterior, se debería de acreditar ante la Corporación Municipal, el dictamen legal y la Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas, ya que lo que se pretende con las reformas, es

*poder pagar facturas con fechas anteriores a la asignación del Fondo Reintegrable (caja chica), lo cual es prohibido por el Reglamento Vigente, en vista de tratarse de una prohibición expresa, que podría implicar un mal manejo del fondo, es por esa razón que se solicitó un Dictamen Legal, específicamente en este caso. En la reunión anterior, se señaló que se estableciera su procedencia, como dice la ley vigente; así como también, la autorización por parte del Tribunal Superior de Cuentas, hasta el momento no hemos recibido ninguno de los dos documentos, por lo tanto quiero que se consigne en acta mi voto en contra en la reforma del Artículo 13 del Reglamento del Fondo Reintegrable (caja chica) por estas razones que como repito, se pretende pagar facturas con fechas anteriores, tanto a la asignación del fondo, como la vigencia de esta reforma, lo cual es expresamente prohibido en la actual normativa vigente, y también, conforme a lo establecido en el Artículo 321 de la Constitución de la República. Se debe establecer la vigencia a partir de su publicación, ese es mi pensamiento, y se deben de revisar las Disposiciones Generales del Presupuesto como lo mencionaba el abogado Rivera, ya que se pudieran contradecir con estos cambios propuestos, y no se están consignando en el análisis técnico, ni en el análisis legal, ni en el dictamen legal. Recordemos que, ningún Funcionario tiene más facultades que las establecidas por la ley, por lo tanto, pido que se consigne mi voto en contra, por las razones anteriormente expuestas, a estas modificaciones, con el objeto de evitar errores que se puedan convertir en temas de responsabilidad legal, para los que aprobamos este Reglamento y sus modificaciones; y mi sugerencia nuevamente es, que si se pudiera suspender y arreglarlo y nosotros podríamos ayudar en el análisis; pero si no, doy mi voto razonado, muchas gracias. -El Señor Alcalde Municipal, **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**: Gracias Regidor Armando Calidonio, a mí me agrada siempre su participación Regidor, porque usted siempre está en una posición muy colaboradora, el asunto es, que usted quiere colaborar cuando ya vamos a sesión de Corporación, ¿y por qué no colabora antes, cuando le mandamos esta información? Quisiera darle la palabra a nuestra Secretaria Municipal respecto a este tema, porque ya es segunda vez que traemos a esta sesión de Corporación, a legislar sobre este Reglamento Interno; me gustaría que nos explicara en base legal, por favor Secretaria Abogada María Luisa, respecto a las inquietudes que tienen los Regidores, porque voy a someter a*

votación esto. – **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Alcalde, en realidad mi criterio no es vinculante, yo aquí solo soy ministra de fe de los actos de ustedes, yo revisé un poquito, una parte de los Considerandos, porque en realidad, esa es función de la Gerencia Legal, es ésta, la que debe de trabajar en coordinación con el Gerente Financiero y ponerse los dos de acuerdo, se les pidió un nuevo dictamen y ellos presentaron lo mismo, entonces, esas ya son cuestiones meramente técnicas de la competencia financiera y Legal; no sé cómo trabajaron ellos realmente, pero yo cumplí con decirles: Señores tienen que venir y cambiar este dictamen; pero no sé, qué ocurrió ya al final; yo como le digo, cumplí hasta donde yo pude, revisé un poquito, porque yo también tengo bastante con las funciones de la Secretaría; pero ellos estaban sabidos, que tenían que comunicarse con el financiero para hacer su trabajo. – **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Bueno como Alcalde de la Corporación Municipal voy a solicitar a nuestro Procurador al Abogado Domínguez, que revise por enésima vez, este manual del Manejo del Fondo Reintegrable (caja chica) y, voy a solicitar a ustedes, que retiremos este punto; en la siguiente sesión de Corporación lo vamos a tomar nuevamente en cuenta y voy agradecer que la experiencia de ustedes como Regidores y de Armando Calidonio como ex Alcalde y Regidor actualmente, tengan a bien a revisar este documento, unos cinco días antes de la sesión de Corporación, si quieren colaborar en el proceso de que podamos reformar y hacer las actualizaciones que necesita esta moción. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. – **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde Roberto Contreras, primero, quiero felicitarlo por esa posición ecuánime que tiene usted de llevar las cosas en orden, y más que todo, de manera unánime, créame que la exposición que ha hecho, más la explicación que dio la abogada María Luisa Pascua, quien tiene mucha experiencia en esto y, la posición también de nuestro compañero el ex Alcalde Armando Calidonio, yo también estoy en la posición de poder colaborarles para ayudarle en ese Reglamento, y me voy a reunir con el Procurador Municipal Abogado Domínguez, para apoyarle en ese sentido, porque es correcto Alcalde, tiene que ser vinculante la decisión legal con la decisión técnica financiera, y ahí creo que falta un poco de sustentación, más que todo legal. En ese sentido, lo felicito a usted por esa

propuesta de suspenderla y pasar al proceso de hacerla en otra sesión. – El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: No es nuestra intención en ningún momento, tomar decisiones arbitrarias o reñidas con la ley, porque aquí lo único que queremos, es el buen funcionamiento de la Municipalidad y el respeto a las normas legales establecidas. Tiene la palabra el Señor Regidor Ingeniero Armando Calidonio. – El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Alcalde, yo creo que es lo mejor, y estoy de acuerdo y le felicito por esa decisión, también quiero aprovechar, para felicitar a la Secretaria Municipal, porque esa es la posición, la verdad, la Secretaría solo es un proceso de lo mencionado y tiene mucho trabajo; sí es importante, como sugerencia, que se incluyera al Gerente Legal, en cada uno de los Dictámenes que son soporte para nosotros, para tomar la decisión, ese es un trabajo que realmente debe de existir, y es basado en la parte técnica, porque Legal no sabe la parte técnica, entonces deben de trabajar más en conjunto, para que puedan traer un buen producto. Nosotros no podemos andar dando una participación, antes de que se presente, porque no lo sabemos, pero la vez pasada dijimos, punto por punto, donde debía ser fortalecido y pues, el dictamen legal, obviamente no cambió. Así que, no es nuestra voluntad estar interviniendo, simplemente, no queremos cometer ningún error, porque como Corporación, somos un Cuerpo Colegiado y al final de los finales, nos lleva de encuentro a todos, así que esa es una muy buena decisión, así que muchas gracias Alcalde. – El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Totalmente de acuerdo, voy a hacer un cambio con esta moción, voy a permitirle a la Regidora Ericelda Leonardo, en vista de la afinidad que existe, suya con el abogado Grevil Castellanos y, el abogado Domínguez, a que se pongan de acuerdo con Patrick Amador y nuestro Financiero también, para que usted presente esta moción en la próxima sesión de Corporación, Doña Ericelda. – La Señora Regidora Municipal, ERICELDA LEONARDO ARIAS: Con mucho gusto Señor Alcalde, le daré seguimiento a su encomienda. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Entonces asegúrese que el abogado Domínguez quien es el Procurador Interino, en vista que el abogado Grevil no está en funciones todavía, y le voy a pedir al Abogado Menjívar, nuestro Vice Alcalde, no sé, si está dentro de la sesión, que también interponga él sus buenos oficios.

– *El Señor Vice Alcalde, Abogado OMAR MENJIVAR ROSALES: Aquí estoy Alcalde.* - *El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Interponga usted sus buenos oficios por favor, a que el abogado Domínguez, el abogado Grevil, Doña Ericelda, Patrick, más nuestro Financista Fernando Ruiz, se pongan de acuerdo y que, de una vez, dejemos este manual establecido en la próxima sesión de Corporación y que ya lo tengamos listo, ¿de acuerdo Señor Vice Alcalde?* – *El Señor Vice Alcalde, Abogado OMAR MENJIVAR ROSALES: De acuerdo Alcalde, muchas gracias.* - *El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Muchas gracias.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Retirar** la moción presentada por el Señor Alcalde Roberto Contreras Mendoza, en relación a la Modificación Reglamento del Fondo Reintegrable (caja chica), misma que será objeto de un mayor análisis por parte del Gerente Financiero y el Gerente Legal, con la colaboración de los Regidores José Antonio Rivera Matute, Armando Calidonio Alvarado y Ericelda Leonardo Arias, a fin de lograr consenso en el presente asunto. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 11 (11/04/2022). - *El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Pasemos a las mociones de la Regidora Carmen Elena antes de los Informes.* - *La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN: ¿Procedemos primero a las mociones?* *El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Si, proceda con las dos mociones suyas y luego pasamos a informes, por favor.* – *La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN: Gracias Señor Alcalde y Miembros de Corporación Municipal.* **MOCION.** – **YO, CARMEN ELENA PAZ GUZMÁN,** en mi condición de **Regidora Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración y aprobación del Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** Que la **Corporación Municipal** es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima

autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, tiene dentro de la esfera de sus atribuciones el nombramiento de las Comisiones de Regidores para el desempeño de sus facultades. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo trece (13), numeral doce (12), de la **Ley de Municipalidades**, se establece que las Municipalidades tienen la atribución de promover el turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte. **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de Cofradía de esta ciudad, celebra sus fiestas patronales en el mes de mayo de cada año, siendo un interés y una atribución de este gobierno local la coordinación y apoyo de actividades culturales y recreativas de la zona. **CONSIDERANDO:** Que para la implementación de dicha coordinación es necesario nombrar una **Comisión AD-HOC** para tales efectos, siendo integrada por miembros de este pleno corporativo. - **POR TANTO:** La **Honorable Corporación Municipal**, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 321 y 322 de la **Constitución de la República**; Artículos 13 #12 y 25 #12 de la **Ley de Municipalidades**. **ACUERDA:** **PRIMERO:** **NOMBRAR** a los Regidores **CARMEN ELENA PAZ GUZMÁN** y **VICENTE LÓPEZ LÓPEZ** como miembros de una **COMISIÓN AD-HOC** para que puedan dirigir y coordinar la **FERIA PATRONAL** de la comunidad de **COFRADÍA**, con todas las facultades necesarias para que de forma exclusiva, puedan implementar cualquiera de las actividades cívico-culturales relacionadas con la festividad. **SEGUNDO:** **INSTRUIR** a la **Secretaria Municipal** para que extienda la Certificación de estilo para la implementación de este acuerdo, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la administración municipal, policía nacional, policía municipal, autoridades civiles y ciudadanía en general a efecto de que acaten, colaboren y presten toda la asistencia necesaria a la **COMISIÓN** nombrada en el cumplimiento de su función. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en el Palacio Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los once (11) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022). **Carmen Elena Paz Guzmán, Regidora Municipal.** - *El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS*

MENDOZA: *¿Quién secunda la moción? – El Señor Regidor Municipal, VICENTE LOPEZ LOPEZ: Secundada Señor Alcalde. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Secunda la moción el Regidor Vicente López. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda Aprobada. -- La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Aprobada por unanimidad de votos, la Moción Feria Patronal de Cofradía. La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Aprobar con carácter de efecto inmediato, la moción presentada por la Señora Regidora Municipal Ingeniera Carmen Elena Paz Guzmán, en consecuencia, se **nombra** a los Regidores **Carmen Elena Paz Guzmán y Vicente López López** como miembros de una **COMISIÓN AD-HOC** que puedan dirigir y coordinar la **FERIA PATRONAL** de la comunidad de **COFRADÍA** con todas las facultades necesarias para que, de forma exclusiva, puedan implementar cualquiera de las actividades cívico-culturales relacionadas con la festividad. Asimismo, instruir a la **Secretaria Municipal** para que extienda la Certificación de estilo para la implementación de este acuerdo, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la administración municipal, policía nacional, policía municipal, autoridades civiles y ciudadanía en general a efecto de que acaten, colaboren y presten toda la asistencia necesaria a la **Comisión** nombrada, en el cumplimiento de su función. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 11 (11/04/2022).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: A continuación: Moción Bonos de Carbono. - La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN: MOCIÓN. - Yo, CARMEN ELENA PAZ GUZMÁN, en mi condición de Regidora Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés,*

someto a consideración y aprobación del Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** Que la **Corporación Municipal** es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, tiene dentro de la esfera de sus atribuciones el nombramiento de las Comisiones de Regidores para el desempeño de sus facultades. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo trece (13), numeral siete (7), de la **Ley de Municipalidades**, se establece que las Municipalidades tienen la atribución de proteger la ecología, el medio ambiente y promover la reforestación; en tal sentido, y como consecuencia de la densidad poblacional y los procesos de industrialización, se producen emisiones conocidas como la *“Huella de Carbono”* que generan el aumento de los *“Gases de Invernadero”* y *“Calentamiento Global”*, lo que a su vez contribuye al *“Cambio Climático”*. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Ambiente, es el ente delegado para la protección y manejo de la Zona de Reserva del Merendón (Decreto 46-90); y a su vez, es propietaria de bienes inmuebles ubicados en la Cordillera del Merendón, por lo que es de sumo interés para este gobierno local, ser parte de la iniciativa de *“Bonos de Carbono”*, más aún si tomamos en consideración que uno de los ejes transversales del *Plan Maestro de Desarrollo Municipal (PMDM)* es el Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que es del conocimiento de este Gobierno Municipal la existencia de la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conocida como **REDD+** (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques) "+" mediante la conservación y aumento de las reservas de carbono, manejo sostenible de los bosques y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que habitan el territorio, acciones que podrían ser financiadas mediante los ingresos que se generarían por la venta de *“Bonos de Carbono”*; o mediante el acceso al Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) el cual fue creado en 2010 por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el fin de ser el principal mecanismo financiero

internacional que ayude a los países en desarrollo a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y, a mejorar su capacidad para responder al cambio climático. **CONSIDERANDO:** Que del 2019 al 2021, con el apoyo y asistencia técnica de la Universidad de las Naciones Unidas - Instituto para el Medio Ambiente y la Seguridad Humana (UNU-EHS) en cooperación y financiado por el Fondo de Soluciones InsuResilience (ISF), se aplicó el Marco de Economía de la Adaptación Climática (ECA) en el Municipio de San Pedro Sula (SPS), para identificar las medidas más rentables para abordar los impactos negativos de las inundaciones. Un total de 14 medidas de adaptación a inundaciones fueron identificadas, que incluye: soluciones tecnológicas y de ingeniería, basadas en ecosistemas (basadas en la naturaleza), de las cuales tres medidas fueron priorizadas: colectores renovados, restauración ecológica y áreas de retención con vegetación. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Ambiente, con la asistencia del ICF y de la UNACIFOR, realizó durante el periodo 2019-2021, la investigación científica en los aspectos forestales para la modelación de la capacidad de captura de carbono del bosque Pinar, los resultados iniciales indican que el carbono almacenado en el bosque Pinar es de 247,064.66 Tm, con una capacidad anual de captar 13,287.45 Tm; y que en la actualidad está realizando similar investigación para modelar la capacidad de captura de carbono del bosque Latifoliado, resultados que serán significativamente mayores al del bosque Pinar. **CONSIDERANDO:** Que este tipo de investigaciones, serán el respaldo técnico para que el municipio de San Pedro Sula tenga acceso a los “Fondos Verdes” para el financiamiento de los proyectos (corredores verdes, plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas urbanos de drenaje sostenible que le darán resiliencia a SPS y a su población, de los efectos del cambio climático. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Legislación Hondureña es el *Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF)* el encargo de dirigir las políticas públicas relativas a promover y facilitar las actividades tendientes a la captura de carbono, para su correspondiente comercialización, así como la concertación de

pagos por servicios ambientales tales como: La captura de carbono. Gestionando los programas de captura de carbono, venta de oxígeno y servicios ambientales transfronterizos. **POR TANTO:** La **Honorable Corporación Municipal**, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 321 y 322 de la **Constitución de la República**; Artículos 12-A # 4, 13 # 7 y # 11, 14 párrafo primero y # 6 25 # 1 párrafo final de la **Ley de Municipalidades**; 3 # 15, 44 y 152 de la **Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**. **ACUERDA: PRIMERO:** NOMBRAR a los Regidores **CARMEN ELENA PAZ GUZMÁN, VICENTE LÓPEZ LÓPEZ y JOSÉ ANTONIO RIVERA MATUTE**, como miembros de una **COMISIÓN AD-HOC** que haga todas las diligencias necesarias a fin de informar a este **Pleno Corporativo** de la viabilidad o inviabilidad de integrar a la *Cordillera De El Merendón* en la iniciativa de **“BONOS DE CARBONO”**. **SEGUNDO:** NOMBRAR a la Regidora **CARMEN ELENA PAZ GUZMÁN** como coordinadora de la Comisión y **AUTORIZARLA** para que pueda solicitar las reuniones de trabajo necesarias, junto a los demás miembros de la comisión, con el Gobierno Central y Organismos multilaterales e internacionales, debiendo remitir el **INFORME FINAL** de actuaciones a este Pleno Corporativo previo a la toma de decisiones. **TERCERO:** **SOLICITAR** a la Gerencia de Ambiente, Gerencia de Competitividad y Gerencia de Finanzas que presten toda la colaboración y acompañamiento que requiera la Comisión nombrada. **CUARTO:** **INSTRUIR** a la **Secretaria Municipal** para que extienda la Certificación de estilo para la implementación de este acuerdo. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en el Palacio Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los once (11) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022). **Carmen Elena Paz Guzmán, Regidora Municipal**. *Asimismo, se adjuntó a cada uno de los Miembros de la Corporación lo que es el Certificado de Manejo Forestal CEMAFOR 001-2021, ¿No sé, si puedo darle lectura Alcalde? -El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Proceda, continúe Carmen Elena, ¿Qué tan largos son? -La Señora Regidora Municipal, Ingeniero*

CARMEN ELENA PAZ GUZMAN: Son cortos Alcalde. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** léalos, está bien. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Certificado de Manejo Forestal CEMAFOR, No. 001-2021.



Este ya es un documento con el que cuenta la Municipalidad. –El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Secundo la moción presentada. -La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN: Gracias Ingeniero. -El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Secunda la Moción el ingeniero Armando Calidonio. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. – El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde, yo quisiera hacerle una sugerencia

a la mocionante, compañera Carmen Paz, que si puede incluir en esa moción al Regidor Municipal Julio Hugo Montessi, quien es el Comisionado de Ambiente que tenemos en la Municipalidad, no sé si ella tendrá esa propuesta de incluirlo también en esa comisión en apoyo. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Acepto la sugerencia y pido que se incorpore, ahí mismo en la Moción, a la secretaria, que se incorpore, de ser aprobada al licenciado Julio Hugo Montessi. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Señor Regidor Vicente López. - **El Señor Regidor Municipal, VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Gracias Alcalde, también me gustaría Señor Alcalde, que en dicho comité este la Gerencia de Proyectos. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Si, que se incluya la Gerencia de Proyectos. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Quisiera en esa moción con el fin de apoyar, aclarar unos temas que no se han considerado en dicha moción y creo le hizo falta la lectura del artículo 58 y 59 del Plan de Arbitrios 2022, sobre la potestad de la Gerencia de Ambiente. -**La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Esta la Gerencia de Ambiente. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Es importante considerar el Artículo 58 y 59, sobre la potestad que tiene la Gerencia de Ambiente sobre ella y el Dictamen de ICF y también MI AMBIENTE, adicionado a eso, una comisión de presupuestos, a efecto de ver las implicaciones que tendrá en el POA Municipal, dicha implementación. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Por el momento esto es a nivel de información, es una comisión, sólo para recabar información, que ahí se podrían tomar todo lo que usted Señor Alcalde está sugiriendo, porque no está a nivel de proyecto, lo que vamos a ver, es si es viable o no, lo de la comercialización de los Bonos, cuando nosotros tengamos toda la documentación se entregarán los dictámenes pertinentes. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Si, pero a lo que me refiero Regidora, es que usted ya está armando comisiones al respecto. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** No, es una Comisión AD HOC, por eso lo coloco, es específicamente, para recabar información, no es una comisión que va a

presentar un proyecto o determinará, o decirse, esto se va hacer así, porque tiene que pasar por el Pleno Corporativo, con todos los dictámenes debidamente presentados. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Si, pero ya es vinculante la moción suya, porque está sobre el Plan de Arbitrios, en los artículos 58 y 59 y, también sobre dictámenes de ICF y MI AMBIENTE, que es parte de Gobierno Central; yo veo que si reformula la moción suya, yo no veo ningún problema que la sometamos al Pleno de la Corporación. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** ¿Sería agregar los artículos? - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Si, yo tengo los artículos aquí. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Sugiero que ahí mismo se incorpore, yo no tengo ningún problema Señor Alcalde. Que se incorpore ahí mismo en la moción. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Si, yo estoy de acuerdo, pero yo sugerí que se incorporara este manual de Caja Chica y tengo que reestructurarlo nuevamente por una comisión legal y la comisión de finanzas, entonces por qué no lo presenta después. Yo lo que creo, que, así como yo tengo el cuidado de presentarles una moción, como cuerpo de Regidores, de involucrar todas las gerencias y, aun así retiro unas mociones, no puedo entregarle a usted si no tengo un dictamen completo. Aquí están involucradas muchas gerencias y esa es labor mía. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Entiendo Señor Alcalde, pero es un informe, es una comisión. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Bueno, entonces a mí me gustaría que lo analicen ustedes a ver si ustedes quieren participar con ello, pero yo quisiera un preliminar más completo de esto. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Solo que ahí ya sería cambiar y presentar una moción ya cuando esté aprobado. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Completa, yo quiero una moción completa y que se someta a la próxima sesión de Corporación, pero ya con todas las Gerencias dando sus dictámenes. Sí queremos generar bonos de carbono, tener ingresos y todo, pero esto implica la administración completa de muchas gerencias, que están bajo el cargo nuestro. Tiene la palabra la Regidora Nora Del Carmen Collins. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada NORA**

DEL CARMEN COLLINS PERDOMO: *Buenos días a todos, una consulta, esta investigación de factibilidad de este proyecto, no la podrían hacer a través de la Comisión de Ambiente, que ya está establecida, ya que es una cosa meramente informativa y no requiere de fondos ni de presupuesto; entonces que sea la Comisión de Ambiente la que se encargue de hacer las investigaciones correspondientes y a través de ellos se presente un informe a Corporación y una vez que éste informe esté emitido, ahí sí, se establezca un comité para este proyecto.* - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *Que se me presente un informe a mi persona y luego lo sometemos a Sesión de Corporación. Tiene la palabra la Señora Regidora Carmen Elena Paz.* - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** *Si, por eso también el Abogado José Antonio pidió que se incorporará el Licenciado Julio Montessi quien forma parte de la Comisión de Ambiente, yo también estoy en la misma comisión, el Abogado José Antonio Rivera está en Ambiente y también vamos a incorporar la Gerencia de Ambiente, es por eso que pregunto.* - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *Si, por eso, pero hay mucha dualidad de funciones ahí. Aquí tenemos una moción completa con toda la información que se requirió y la retiré, y yo no puedo hacer que una conversación que hemos tenido, respecto a una moción que usted quiere que la aprobemos, no presente un informe completo respecto a eso.* - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** *No Alcalde, disculpe, yo solo estoy presentando una moción, pero la moción que usted presentó igual que le agradecemos, porque se estaba esperando la parte del dictamen financiero, que no va muy de acorde con la parte legal, es de aprobación de dinero, en cambio este es un informe especial, pero la someto a lo que digan todos los compañeros y si hay que esperar yo tampoco tengo ningún problema; ya que esto es para beneficio meramente para la ciudad.* - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *Sí, porque tenemos gerencias encargadas de dichos dictámenes y no podemos tomarla nosotros así a la ligera, mejor que se involucren primero las gerencias y luego pienso yo, que presentemos una moción con un mayor sentido. ¿A discusión?* - **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARDO:** *¿A discusión la moción?* - **El Señor Alcalde Municipal,**

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Sí, yo expliqué las razones por las cuales yo no estoy de acuerdo con esta moción, por eso me gustaría que presentaran un informe más completo, involucrando las gerencias que están establecidas dentro la Corporación Municipal, y ya con esos informes, procedemos. Yo sugeriría, que, si no tenemos un dictamen de MI AMBIENTE y de la Gerencia de Ambiente, pues que se retirara la moción. Tiene la palabra el Señor Regidor José Antonio Rivera Matute. – **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde, para colaborar y salir rápido de la situación, porque ya es tercer ZOOM después que se nos canceló el segundo; yo diría a Carmen Paz, con el ánimo de colaborar, como ya está secundada la moción, que tú la retires y que alguien te la secunde, para seguir el procedimiento parlamentario y así se presenta, como dice el Alcalde, posteriormente, con mayor información, como él señala, que se incluyan las Gerencias, no sé qué opinas tu Carmen, ya que eres la mocionante. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Sí, yo por eso estoy en apertura de escucharles verdad, lo que les digo es que es una Comisión Especial, pero si hay otra documentación que tendremos que agregar, voy a presentarla nuevamente, no tengo ningún problema. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Entonces retira la Moción? - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Si, claro. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, no hay ningún problema. Prosiga Señora Secretaria. – **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se tiene por retirada la Moción Bonos de Carbono y se presentará en próxima sesión una que involucre a las demás dependencias competentes dentro de la Municipalidad. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** De igual manera, quiero que se me envíe con anticipación esta moción, a mi despacho, por favor. - **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Así será Señor Alcalde. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Retirar** la Moción Bonos de Carbono presentada por la Señora Regidora Municipal Ingeniero Carmen Elena Paz Guzmán; se presentará nuevamente, una en que se involucre a las demás dependencias competentes dentro de la

Municipalidad. - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 11 (11/04/2022).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: A continuación, tenemos como punto: Informe del Primer Trimestre Año 2022 Plan de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de Auditoría Interna Municipal. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Se da por recibido el Informe del Primer Trimestre Año 2022 de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA)? Damos por recibido. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: Se da por recibido el Informe del Primer Trimestre Año 2022 de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de Auditoría Interna Municipal. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe del Primer Trimestre Año 2022 Plan de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de Auditoría Interna Municipal; informe que literalmente dice:*



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

**INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN
OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

I TRIMESTRE AÑO 2022

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

AUDITORÍA INTERNA



CONTENIDO		PAGINA
INFORMACION GENERAL		
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME		
CAPITULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA		
A.	MOTIVOS DEL INFORME	1
	OBJETIVOS DEL INFORME	1
B.	ALCANCE DEL INFORME	1
CAPITULO II ACTIVIDADES REALIZADAS		
A.	AUDITORIAS EJECUTADAS	2
B.	AUDITORIAS EN PROCESO	2-3
C.	OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4
D.	AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO	4
E.	LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS	4-5
CAPITULO III		
	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	5
CAPITULO IV		
	ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	5
CAPITULO V CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD		
A.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	6
B.	CAUCIÓN	6
C.	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	6
CAPITULO VI		
	CONCLUSION	7



San Pedro Sula, Cortes, 04 de Abril de 2022

Oficio No. 46-03-2022-UAIM

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Su Oficina

Estimados Señores:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la DECLARACIÓN de la Norma TSC-NOGENAJ-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Publico referente a que "...Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA"; remito para su conocimiento el Informe Trimestral de actividades correspondiente al I Trimestre del año 2022.

Atentamente,



Adalberto Valenzuela López
Auditor Interno Municipal

Cc. Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales/Tribunal Superior de Cuentas

Cc. Archivo

AUDITORIA INTERNA



San Pedro Sula, Cortes, 04 de Abril de 2022

Oficio No. 47-03-2022-UAIM

Licenciado
Victor Manuel Moran
Jefe del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal
del Tribunal Superior de Cuentas
Su Oficina

Licenciado Moran:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la DECLARACIÓN de la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Publico referente a que "...Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA"; remito para su conocimiento el Informe Trimestral de actividades correspondiente al I Trimestre del año 2022.

Atentamente,



Lic. Baltasar Valenzuela López
Auditor Interno Municipal

Cc. Corporación Municipal

Cc. Archivo

AUDITORIA INTERNA

CAPITULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENAIG 18, del Acuerdo Administrativo 03/2009 Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, que establece que "... Los Directores de las Unidades de Auditoría Internas, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA".

B. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 1) Informar sobre las auditorías que se encuentran en procesos, concluidas, comunicadas y/o notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 2) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022.
- 3) Informar las limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en cumplimiento de las actividades del POA.
- 4) Informar sobre la ejecución presupuestaria del periodo sujeto a reportar.
- 5) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría practicadas por auditorías externas como interna.

C. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se informan comprenden el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Municipal.

CAPITULO II

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes; ha realizado las siguientes actividades:

A. AUDITORÍAS EJECUTADAS

No.	Numero Orden de Trabajo	Fecha de la Orden de Trabajo	Rubro o Área a Examinada	Periodo sujeto a Examen	Tiempo asignado para la Auditoría	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión
1							
2							
3							
4							
5							

B. AUDITORIAS EN PROCESO

No.	Numero Orden de Trabajo	Fecha de la Orden de Trabajo	Rubro o Área sujeta a Examen o Investigación	Periodo sujeto a Examen	Tiempo por Ejecutar	Avance %	Fecha probable de conclusión
1	01/2020/UAJM	27/01/2020	Auditoría Específica de Gastos (Servicios no Personales)	01-01-2019/31-12-2019	22 días	99	30/07/2021
2	02/2020/UAJM	27/01/2020	Auditoría Específica de Gastos (Mantenimientos y Suministros)	01-01-2019/31-12-2019	22 días	99	30/07/2021
3	03/2020/UAJM	27/01/2020	Auditoría Específica sobre Licencias Ambientales	01-01-2019/31-12-2019	67 días	60	30/09/2021
4	04/2020/UAJM	27/01/2020	Auditoría Específica sobre Ingresos Tributarios (Impuesto de Bienes Inmuebles, Personal, Industria Comercio y Servicios Públicos)	01-01-2018/31-12-2019	67 días	30	30/09/2021
5	05/2020/UAJM	27/01/2020	Auditoría Específica sobre Ingresos de Permisos de Operación	01-01-2018/31-12-2019	67 días	45	30/09/2021

No.	Numero Orden de Trabajo	Fecha de la Orden de Trabajo	Rubro o Área sujeta a Examen o Investigación	Periodo sujeto a Examen	Tiempo por Ejecutar	Avance %	Fecha probable de conclusión
6	01/2021/UAJM	28/01/2021	Auditoría Específica de Ingresos Tributarios de Industrias y Comercio	01-01-2019/31-12-20	111 días	10	31/10/21
7	02/2021/UAJM	28/01/2021	Auditoría Específica de Cuentas y Documentos por Pagar	01-01-2016/31-12-20	156 días	93	31/12/21
8	03/2021/UAJM	28/01/2021	Auditoría Específica al Inventario de Flota Vehicular y Mobiliario y Equipo de Oficina	01-01-2019/31-12-20	156 días	85	31/12/21

C. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Se elaboraron los Informes Mensuales de Actividades del Departamento.
- 2) Revisión y elaborar el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas del año 2021.
- 3) Estamos trabajando en la Auditoria Especial de Gastos en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19 solicitada por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 4) Se realizó la revisión de la décima segunda, tercera y cuarta liquidación de los fondos para la adquisición de medicamentos y otros mediante el fideicomiso suscrito con Banco de Occidente.
- 5) Verificación física del inventario de flota Vehicular municipal.
- 6) Verificación física del mobiliario y equipo entregado por la empresa DHV a la Municipalidad.
- 7) Observación y seguimiento de los procesos de impresión de los formatos de Solvencia Municipal y Licencia de operación por parte del Proveedor (Impresos Horeb.
- 8) Verificación física del mobiliario y equipo de la sala estabilizadora Covid-19 ubicado en el Gimnasio Municipal.

D. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2021

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2022 y se describe su situación al 31 de diciembre de 2022:

DESCRIPCIÓN	NUMERO	PORCENTAJE
Actividades Concluidas	0	0
Actividades en Proceso	7	39%
Actividades Pendientes	11	61%
Total de Actividades Programadas	18	100 %

E. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) que corresponde al año 2022, nos vemos afectados por la falta de personal, ya que algunos colaboradores se retiraron por diversas razones, además debido al tiempo de transición de las nuevas autoridades.

Con todo respeto someto a su consideración de la nueva Corporación la contratación del personal requerido por esta Unidad y así poder cumplir metas establecidas de manera eficiente y oportuna.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Esta Evaluación de Control Interno está pendiente, ya que esta actividad fue reprogramada para el POA 2022 a realizarse los meses de noviembre y diciembre.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

El análisis de la Ejecución Presupuestaria del período del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, aun no se ha realizado ya que los Estados Financieros están en proceso.

CAPITULO V

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Como producto del seguimiento programado a las recomendaciones contenidas en el Informe del Tribunal Superior de Cuentas, se le dio seguimiento al informe siguiente:

No.	Informe	Periodo a examinar	Numero de Recomendaciones

B. CAUCIÓN

Actualmente la actividad de la revisión de la Caucción o Fianza, para todos los Funcionarios y Empleados que manejen, custodien, administren o tengan a cargo bienes o fondos de la Municipalidad, correspondiente al periodo 2020 y 2021 está en desarrollo, dicho periodo estaba pendiente debido a la Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19; la revisión del periodo actual (2022), fue programada para los meses de julio y julio de 2022.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

La actividad de revisión de la Presentación de la Declaración Jurada de Bienes, para todos los Funcionarios y Empleados que devengan salario igual o mayor de L. 40,000.00, o que manejen, custodien, administren o tengan a cargo bienes o fondos de la Municipalidad, aunque su salario sea menor de L. 40,000.00, correspondiente al periodo 2020 y 2021, la cual estaba pendiente de desarrollo debido a la Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19 actualmente ya está en desarrollo; la revisión correspondiente al periodo 2022 fue programada para los meses de junio y julio de 2022.

CAPITULO VI

CONCLUSION

Producto de las actividades programadas durante el Primer Trimestre del año 2022, podemos concluir que:

En cuanto al avance del Plan Operativo Anual (POA) del año 2022, para la Unidad de Auditoría Interna no es posible el desarrollo a tiempo de todas las actividades programadas debido a la falta de logística como ser:

Se requiere la contratación de personal capacitado, ya que en estos últimos años se han retirado por diversas razones varios colaboradores como ser: Sub Auditor, Secretaria, Supervisor, 4 Auditores auxiliares puestos que no fueron remplazados.


No se tiene vehículo asignado para transportar a los auditores a las diferentes dependencias municipales intervenidas, lo cual nos ocasiona pérdida de tiempo para la ejecución de nuestras labores, a pesar de que la Gerencia Administrativa coopera facilitándonos unidad de transporte siempre y cuando haya disponibilidad.

Algunas de las computadoras no están habilitadas, debido a que nos trasladaron de oficina del Palacio Municipal al Estadio Francisco Morazán, esto nos ocasiona atrasos en la comunicación de información a nivel interno y con el Tribunal Superior de Cuentas. Se realizó la solicitud a la Gerencia de Tecnología en varias ocasiones y aun no tenemos respuesta.



ALBERTO VALENZUELA LÓPEZ
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Punto No. 08, Acta No. 11 (11/04/2022).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: A continuación, tenemos como punto: Informe Auditoría Interna Municipal del Mes de Marzo 2022. - El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Se da por recibido el Informe Auditoría Interna Municipal Mes de Marzo 2022? Damos por recibido. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: Se da por recibido el Informe Auditoría Interna Municipal Mes de Marzo 2022. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe Auditoría Interna Municipal Mes de marzo 2022; informe que literalmente dice:*



SAN PEDRO SULA
CALLE DE LA PAZ - 22000

1ra. Calle, 4 y 5 Avenida
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

San Pedro Sula, Cortes, 04 de abril de 2022
Oficio No.38-04-2022-UAIM

**SEÑORES:
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
SU OFICINA**

Estimados Señores

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades que establece lo siguiente: El Auditor Municipal presentará informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre otra actividad que se le delegue.

Tenemos a bien informar las actividades del **MES DE MARZO DE 2022.**

a) Avance de las Auditorías practicadas a las diferentes Áreas o Rubros que corresponden al Plan Operativo Anual de los años 2022:

No.	Áreas o Rubros	Periodo a Examinar	Tiempo de Ejecución	Avance %
1	Auditoría Específica de Ingresos sobre (Licencias Ambientales).	2019	Ene-May/20	60
2	Auditoría Específica de Ingresos Tributarios (Impuestos de Bienes Inmuebles, Personal, Industria Comercio y Servicios Públicos).	2018-2019	Ene/Jul/20	35
3	Auditoría Específica sobre Permisos de Operación.	2018-2019	Ene/Jul/20	45
4	Auditoría Específica de Ingresos Tributarios de Industria y Comercio	2020	Ene-May/21	10
5	Auditoría Específica de Cuentas y Documentos por Pagar.	2016-2020	Ene-May/21	93
6	Auditoría Especial al Inventario de la Flota Vehicular y Mobiliario y Equipo de Oficina.	2019-2020	Ene-Jun/21	85

AUDITORÍA INTERNA

Otras actividades

b) Revisión del Cumplimiento de la Presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes.

c) Revisión del Cumplimiento de la Presentación de la Caucción o Fianza.

www.sanpedrosula.jal
info@sanpedrosula.jal
www.facebook.com/mreps/hw/
www.twitter.com/SMPUnGPS501



- d) Estamos trabajando en la Auditoria Especial de Gastos en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19 solicitada por el Tribunal Superior de Cuentas.
- e) Verificación física del mobiliario y equipo entregado por la empresa DHV a la Municipalidad.
- f) Se realizó la revisión de la décimo quinta liquidación de los fondos para la adquisición de medicamentos y otros mediante el fideicomiso suscrito con Banco de Occidente

Continuamos trabajando en las actividades programadas en el Plan Operativo Anual del año 2021 y 2022.

Atentamente,


ROBERTO CONTRERAS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

AUDITORIA INTERNA

Punto No. 09, Acta No. 11 (11/04/2022).- El Señor Alcalde Municipal, **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Al no haber más puntos que tratar, se cierra la Sesión Ordinaria No.11, hoy Lunes 11 de abril del año 2022, a las doce del día, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las once con treinta minutos de la mañana, firmando el acta para constancia, el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

*Omar Menjivar Rosales
Vice Alcalde Municipal*

*Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero*

*Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo*

*Carmen Elena Paz Guzmán
Regidor Tercero*

*Vicente López López
Regidor Cuarto*

*Armando Calidonio Alvarado
Regidor Quinto*

*María Elena Vega Rodríguez
Regidor Sexto*

*Francis Carolina Rodríguez Vásquez
Regidor Séptimo*

*José Antonio Rivera Matute
Regidor Octavo*

*Nora del Carmen Collins Perdomo
Regidor Noveno*

*Luis Ernesto Cardona López
Regidor Decimo*

*Abg. María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 12
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón Consistorial del Palacio Municipal siendo las diez con quince minutos de la mañana, del día jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Roberto Contreras Mendoza**, contando con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Ericelda Leonardo Arias; **Regidor Segundo:** Julio Hugo **Montessi Valladares**; **Regidor Tercero:** Carmen Elena Paz Guzmán; **Regidor Cuarto:** Vicente López López; **Regidor Quinto:** Armando Calidonio Alvarado; **Regidor Sexto:** María Elena Vega Rodríguez; **Regidor Séptimo:** Francis Carolina Rodríguez Vásquez; **Regidor Octavo:** José Antonio Rivera Matute; **Regidor Noveno:** Nora Del Carmen Collins Perdomo; **La Señora Secretaria Municipal** Abg. María Luisa Pascua Valladares, que da fe de lo actuado. El Señor Alcalde Municipal, Roberto Contreras Mendoza procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 12 (28/04/2022). - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Buenos días a todos Regidores y Regidoras, a nuestro Vice Alcalde también, a nuestra Secretaria Municipal Abogada María Luisa Pascua; es una alegría que estemos reunidos nuevamente en una Sesión de Corporación y quisiera antes de dar inicio, pedirle a alguien que tenga la voluntad de llevarnos en oración previo a la apertura de la sesión ordinaria No.12 de este jueves 28 de abril del año 2022. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:**

Buenos días a todos, tomemos una actitud reverente; vamos a decir un Salmo que es importante para la vida de toda persona cristiana, Salmo 23: Jehová es mi Pastor nada me faltará, en lugares de delicados pastos nos hará descansar, confortará nuestra Alma, guiará nuestra vida por sendas de justicia por amor a su Nombre; aunque andemos en valle de sombra y de muerte no temeremos mal alguno, porque Jehová nuestro Señor estará con nosotros, su vara y su cayado nos infundirán aliento, adereza nuestra mesa delante de nuestros angustiadores; unge nuestras cabezas con aceite; nuestra copa está rebosando; ciertamente el bien y la misericordia nos seguirán todos los días de nuestra vida, y en la casa de Jehová moraremos por largos días. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Hermoso Salmo abogado José Antonio, muchas gracias. Agradeciéndoles nuevamente su puntualidad, estamos en la casa del Pueblo: la Municipalidad de San Pedro Sula, les doy la bienvenida a todos y gracias por estar con nosotros en una Sesión tan importante como lo es la Sesión de Corporación No. 12, gracias por su presencia. Vamos a Comprobar el Quorum: ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? - **La Señora Regidora Municipal, Licenciada ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Julio Montessi Valladares? - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Señora Regidora Municipal, Ingeniero CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Vicente López? - **El Señor Regidor Municipal, VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? - **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenos días, presente.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? - **La Señora Regidora Municipal, MARIA ELENA VEGA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Señora Regidora Municipal, Abogada FRANCIS CAROLINA RODRIGUEZ VASQUEZ:** Presente señor Alcalde. - **El Señor**

Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Señora Regidora Municipal, Abogada NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO:** Presente señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Regidor Licenciado Luis Cardona López? Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde solo manifestarle que el compañero Luis Ernesto Cardona López está excusado y presentó una excusa en Secretaría Municipal. - **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, correcto. Muchas gracias. - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Tenemos quórum Señor Alcalde, podemos comenzar.

Punto No. 02, Acta No. 12 (28/04/2022). **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias, damos por iniciada la Sesión Ordinaria número 12, hoy jueves 28 de abril del año 2022 siendo las diez con quince minutos de la mañana; se abre la sesión.

Punto No. 03, Acta No. 12 (28/04/2022). - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la Sesión Ordinaria número 12: (1) Comprobación de Quorum; (2) Apertura de la Sesión; (3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; (4) Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No., 10 y 11; (5) Moción Nombramiento Auditor Municipal, (6) Transferencias; (7) Donación CEPUDO; (8) Donación COPECO; (9) Donación IMECSA; (10) Donación OIM; (11) Donación Hospital Mario Catarino Rivas; (12) Ampliación Presupuestaria CEPUDO; (13) Ampliación Presupuestaria COPECO, IMECSA, OIM, Hospital Mario Catarino Rivas; (14) Aprobación Documento de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras, Consorcio, Constructores y Consultores Individuales para la Construcción de Obras Públicas y Consultorías correspondiente al Año 2022; (15) Moción para Autorización de la Contratación de los "Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la

Municipalidad de San Pedro Sula para los períodos comprendidos del 1 de Enero 2018 al 31 de Diciembre del 2021” mediante la modalidad de Concurso Privado por razones de urgencia; (16) Correspondencia: Correo recibido del Arquitecto Juan José Barrios de la Dirección Técnica Municipal; (17) Cierre de Sesión. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿A discusión la Agenda? Quisiera agregar a la Agenda dos puntos adicionales: Informe respecto a la Baja de la Tasa de Interés de los Préstamos que tenemos en la Municipalidad y también, la Licencia solicitada por el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona López. ¿A discusión la Agenda? **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿El Informe es por escrito? **La Señora Secretaria Municipal, ABOGADA MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Si, Señor Regidor. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la agenda? Queda Aprobada. **La Señora Secretaria Municipal, ABOGADA MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Ordinaria No. 12 para el día de hoy Jueves 28 de abril del 2022 con los dos puntos adicionales: Informe respecto a la baja de tasa de interés en préstamos de la Municipalidad y, Solicitud de Licencia del Regidor Luis Ernesto Cardona, en consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda de la Sesión Ordinaria No. 12 de fecha 28 de Abril de 2022; agregando los Puntos: Informe respecto a la Baja de la Tasa de Interés en Préstamos de la Municipalidad y, Licencia solicitada por el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona López, incorporados por el Señor Alcalde Roberto Contreras Mendoza. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 12 (28/04/2022). - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** A continuación, tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 10 y 11, mismas que fueron enviadas a los Miembros de la Corporación Municipal vía correo electrónico para su conocimiento. -**El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿A discusión? ¿Suficientemente discutidas? ¿Se aprueban? Queda aprobada la Lectura, Ratificación y

Firma de las Actas No. 10 y 11. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Quedan aprobadas por unanimidad de votos las Actas No. 10 y 11. En consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes las Actas Números. 10 y 11 de las Sesiones Ordinarias celebradas por la Honorable Corporación Municipal los días 30 de marzo del año 2022 y 11 de abril del año 2022 respectivamente. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Ambiente y al Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 12 (28/04/2022). **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** A continuación, tenemos como punto Moción Nombramiento Auditor Municipal. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: MOCION. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA,** en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, tengo a bien someter a la consideración de esta Corporación Municipal, la siguiente moción para la elección del Auditor Municipal. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal y que tiene entre sus facultades ejercitar de acuerdo a su autonomía toda acción dentro de la ley; según el artículo 31-A de la Ley de Municipalidades vigente, la de elegir, entre otros funcionarios, un Auditor, el cual depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que ésta ordene. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley, las municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al millón de Lempiras, tendrán un Auditor nombrado por la Corporación Municipal, y para su remoción se requerirán las dos terceras partes de los votos de la misma. **CONSIDERANDO:** Que por otra parte, el artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, **reformado mediante decreto número 18-2022, de fecha 16 de marzo de 2022 y publicado en el Diario La Gaceta, el 26 del mismo mes y año,** establece que el nombramiento del jefe de la Unidad y personal auxiliar de las auditorías internas corresponderá al Poder Ejecutivo en la administración centralizada y a las Juntas Directivas **o Corporación**

Municipal en la administración descentralizada, desconcentrada **y municipalidades**, de acuerdo con el procedimiento de selección respectivo. **CONSIDERANDO:** Que consta en el Punto número once (11) del Acta número siete (07) de fecha Veinticuatro de Abril de Dos Mil Catorce la elección del ciudadano **ADALBERTO VALENZUELA LÓPEZ**, como Auditor Municipal, cargo en el cual fue ratificado, en fecha Doce de Febrero de Dos Mil Dieciocho, según consta en el Punto número Cinco (05) del Acta número dos (02) de sesiones de la Corporación Municipal, cargo en el que se ha mantenido hasta la fecha, por lo que se le reconoce y agradece su labor. **CONSIDERANDO:** Que en el caso de los Gobiernos Municipales, se entiende por Funcionarios a aquellos miembros de la Corporación Municipal que son electos mediante el voto popular y directo de la población; en tal sentido, y en el caso específico del Auditor Municipal, el Licenciado **ADALBERTO VALENZUELA LOPEZ**, es claro que él no es miembro de esta Corporación Municipal, por lo tanto, al ser removido de su cargo tiene derecho al pago de sus prestaciones sociales de conformidad a las leyes administrativas y laborales correspondientes, el que deberá hacerse efectivo a partir del momento en el que fuere emitido su acuerdo de cancelación. **CONSIDERANDO:** Que para ser auditor se requiere: **1)** Ser hondureño; **2)** Ser ciudadano en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos; y, **3)** Poseer título de Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, con experiencia en Auditoría y estar debidamente colegiado. **CONSIDERANDO:** Que el ciudadano **DAVID ANTONIO FLORES ORTIZ**, reúne los requisitos de Ley, así como los de idoneidad moral y profesional, por su experiencia y formación académica, tal como se acredita con la hoja de vida que se acompaña a la presente moción. **POR TANTO:** Con Fundamento en los artículos 321 y 322 de la Constitución de la República; 106 reformado, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 25.5, 31.A, 31.C, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Municipalidades; 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; 3 literal d) y 38 literal g) de la Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo No. 18-2022 publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de Marzo del año 2022, edición No. 35,883, **en mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto solicito a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés**, lo siguiente: **PRIMERO: CANCELAR** en el cargo de **AUDITOR MUNICIPAL** al

Ciudadano **ADALBERTO VALENZUELA LOPEZ** a quien se le reconoce su labor profesional ya que ha desempeñado dicho cargo con la debida diligencia y profesionalismo. **SEGUNDO:** Autorizar al ciudadano **ADALBERTO VALENZUELA LOPEZ**, el pago de sus derechos laborales y prestaciones sociales de conformidad con la Ley, las cuales deberán ser efectivas a partir del presente acuerdo de cancelación. **TERCERO: NOMBRAR** al ciudadano **DAVID ANTONIO FLORES ORTIZ** en el cargo de AUDITOR MUNICIPAL, quien deberá rendir la promesa de ley correspondiente ante el Alcalde Municipal previo a tomar posesión de su cargo. **CUARTO:** Ordenar se extienda la certificación de estilo al Señor Auditor Municipal de conformidad con la Ley. **QUINTO:** Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los 28 días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022). **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, ALCALDE MUNICIPAL. El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la Señora Regidora Ingeniera Carmen Elena Paz. **-La Señora Regidora Municipal, Ingeniera CARMEN ELENA PAZ GUZMAN:** Secundo la moción Señor Alcalde, no sin antes decirle al Pleno Corporativo que para ser aprobado ha pasado por una terna. **-El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora Carmen Elena. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. **-El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde y compañeros corporativos, obviamente con ese Decreto Legislativo No. 18-2022 a esta Corporación nos da la razón que no era que no queríamos hacerlo en aquel momento, a inicios de este año la elección del Auditor Municipal, sino que había que abordar estos procedimientos específicos en los cuales había una diferencia entre la Ley de Municipalidades con el Decreto Legislativo que salió en el año 2019 y 2021; en este sentido Alcalde, nosotros hacemos las cosas corporativas conforme a derecho y, obviamente yo en lo particular le doy las gracias al Auditor Municipal Adalberto Valenzuela quien hizo un enorme trabajo en el tiempo que él estuvo, sabiendo que en la moción que usted presenta, está la consideración efectiva para el pago de sus prestaciones laborales y eso es una manera correcta de poder darle el mérito a alguien que prestó al Municipio ese trabajo. Asimismo, secundo la moción presentada por usted, en el sentido que el Señor David Antonio Flores sea

el nuevo Auditor Municipal, con la consideración que para que entre en funciones, preste la promesa de Ley ante usted Alcalde, para que pueda estar juramentado y empezar el trabajo de Auditoría Municipal como lo manda la Ley de Municipalidades; gracias por concederme la palabra. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Abogado Rivera. ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda Aprobada. - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato, la Moción para la cancelación del Auditor Municipal actual y Nombramiento del nuevo Auditor; en consecuencia, la Corporación Municipal **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza para que se cancele en el cargo de **AUDITOR MUNICIPAL** al ciudadano **ADALBERTO VALENZUELA LOPEZ** a quien se le reconoce su labor profesional ya que ha desempeñado dicho cargo con la debida diligencia y profesionalismo, autorizándole el pago de sus derechos laborales y prestaciones sociales de conformidad con la Ley, las cuales deberán ser efectivas a partir del presente Acuerdo de Cancelación. **SEGUNDO:** Nombrar al ciudadano **DAVID ANTONIO FLORES ORTIZ** en el cargo de **AUDITOR MUNICIPAL**, quien deberá rendir la Promesa de Ley correspondiente ante el Alcalde Municipal previo a tomar posesión de su cargo. Se extienda la certificación de estilo al nuevo Auditor Municipal **DAVID ANTONIO FLORES ORTIZ**. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Auditor Municipal y al Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 12 (28/04/2022). - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** A continuación, tenemos como punto Transferencias. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: MOCIÓN. Exposición de Motivos. Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto

presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2022 solicitadas por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Desarrollo Humano:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0009	0001	0001	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficas	L. 15,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0009	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para personas	L.15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

2. Secretaría Municipal:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación	L.21,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	3	33	331	Papel de escritorio y cartón	L.1,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	33	333	Productos de artes gráficas	L.15,000.00

0001	0001	0003	0001	11	3	35	358	Productos Sanitarios	L. 3,000.00
0001	0001	0003	0001	11	4	42	424	Adquisición de equipos de computación.	L.2,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

3. Dirección de Prensa y Medios de Comunicación:

ASIGNACION A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCIÓN	MONTO A TRANSFERIR
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0004	0001	11	2	25	259	Otros Servicios técnicos y profesionales n. c.	L.250,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0004	0001	11	3	32	322	Prendas de Vestir y Calzados	L.50,000.00
0002	0001	0004	0001	11	3	39	396	Repuestos y Accesorios	L.50,000.00
0002	0001	0004	0001	11	4	42	421	Adquisición de equipos Nuevos de oficina.	L. 150,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

4.- Gerencia de Deportes:

ASIGNACION A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCIÓN	MONTO A TRANSFERIR
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0001	0002	0005	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L. 500,000.00

0014	0001	0001	0001	11	2	23	239	Otros mantenimientos y reparaciones	L. 100,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	24	249	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias varias	L. 400,000.00
0014	0001	0002	0003	11	2	24	249	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias varias	L. 200,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	31	312	Alimentos para animales	L. 33,225.00
0014	0001	0002	0003	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L.1,060,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L. 100,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L. 100,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	397	Productos de materiales plásticos	L. 1,760,775.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0003	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L.150,000.00

0014	0001	0001	0001	11	2	24	241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, Equipo de Oficina y otros	L. 20,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	25	255	Servicios técnicos y Profesionales de capacitación	L. 152,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	26	263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	L. 5,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	26	266	Publicidad y propaganda	L. 80,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	29	291	Servicios de ceremonial y protocolo	L. 80,000.00
0014	0001	0002	0005	11	2	29	295	Limpieza, aseo y fumigación	L. 100,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 10,000.00

0014	0001	0002	0004	11	3	31	315	Madera, corcho y sus manufacturas	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	32	322	Prendas de vestir y calzado	L. 200,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	32	323	Acabados Textiles	L. 500,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	33	335	Libro, revistas y periódicos	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	35	351	Elementos y compuestos Químicos	L.5,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	35	351	Elementos y compuestos Químicos	L. 2,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	35	351	Elementos y compuestos Químicos	L.650,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	35	353	Abonos y Fertilizantes	L.50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	353	Abonos y Fertilizantes	L.150,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	35	358	Productos Sanitarios	L.10,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	361	Productos Ferrosos	L.175,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	362	Productos no Ferrosos	L. 50,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	36	366	Productos de metal	L.5,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	366	Productos de metal	L. 15,000.00

0014	0001	0002	0002	11	3	36	366	Productos de metal	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	36	366	Productos de metal	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	36	366	Productos de metal	L. 10,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c	L.5,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L.30,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	37	373	Productos de loza y porcelana	L.100,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	37	373	Productos de loza y porcelana	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 50,000.00

0014	0001	0002	0003	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 150,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L.20,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	392	Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza	L.10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L. 200,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L. 5,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	396	Repuestos y Accesorios	L.60,000.00

0014	0001	0001	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n.c.	L.10,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 10,000.00
0014	0001	0001	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos nuevos de Oficina	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0004	11	4	42	421	Adquisición de Equipos nuevos de Oficina	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0001	11	4	43	436	Adquisición de equipos deportivos y recreativos	L. 100,000.00
0014	0001	0002	0005	11	4	43	438	Adquisición de equipos agrícolas y semovientes	L. 70,000.00
0014	0001	0002	0005	11	4	43	439	Adquisición de Equipos Varios	L. 200,000.00

0014	0001	0002	0004	11	4	45	453	Adquisición de Equipo de Radio	L. 100,000.00
------	------	------	------	----	---	----	-----	--------------------------------------	---------------

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

5.-Gerencia Financiera:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	3	37	372	Productos de Vidrio	L. 12,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	2	29	291	Servicio de Ceremonial y Protocolo	L12,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2022 de la Municipalidad de San Pedro Sula. Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 28 de Abril del año 2022. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal.** ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No se ha secundado todavía. **La Señora Regidora Municipal, ERICELA LEONARDO ARIAS:** Secundo la moción Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora Ericelda. ¿Suficientemente discutida? Tiene la palabra el Señor Regidor Ingeniero Armando Calidonio. **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Que se consigne mi voto en contra, en vista que la información que se mandó tiene muchos borrones y tachas a mano, lo cual puede resultar en un momento un error sin querer, y yo quiero pedir que se mande con el tiempo debido para poder revisar y las próximas veces que se hagan cambios, que se mande concretamente todos los documentos, muchas gracias Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias Regidor Calidonio. En el Acta se va integrar completamente corregida y limpia dicha moción de transferencias de fondos. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Posteriormente se envió ya con la última versión. **El Señor Regidor Municipal, Ingeniero ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, pero la ley dice que debe de enviarse con tres días de anticipación para poderlos revisar y como son muchos temas, y yo creo que es correcto lo que estamos haciendo, lo que yo quiero evitar es un error involuntario, porque las transferencias son un tema delicado, queremos apoyarlo pero que se mande con tiempo, fueron muchos borrones en la que enviaron anterior que venía en los soportes, gracias. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se tomará en cuenta su observación. **-El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Señor Regidor Armando Calidonio. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde como usted está mal de salud y lo manifestó, hay códigos que se tienen que colocar para que quede íntegramente y lo que leyó se transcriba en el Acta. **-El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Perfecto. ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda aprobada. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se aprueba por mayoría de votos la moción Transferencias; consignándose el voto en contra del Señor Regidor Armando Calidonio Alvarado y de la Señora Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez. En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría de votos y, con el voto en contra del Señor Regidor Armando Calidonio Alvarado y de la Señora Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez **ACUERDA:** Aprobar, con carácter de efecto inmediato, la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza y **AUTORIZA** a la Gerencia Financiera realizar

las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2022 solicitada por Gerencia de Desarrollo Humano, Secretaría Municipal, Dirección de Prensa y Medios de Comunicación, Gerencia de Deportes y Gerencia Financiera:

1. Gerencia de Desarrollo Humano:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0009	0001	0001	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficas	L. 15,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0009	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas para personas	L15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

2. Secretaria Municipal:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación	L.21,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	3	33	331	Papel de escritorio y cartón	L1,000.00

0001	0001	0003	0001	11	3	33	333	Productos de artes gráficas	15,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	35	358	Productos Sanitarios	L. 3,000.00
0001	0001	0003	0001	11	4	42	424	Adquisición de equipos de computación.	L.2,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

3. Dirección de Prensa y Medios de Comunicación:

ASIGNACION A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCIÓN	MONTO A TRANSFERIR
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0004	0001	11	2	25	259	Otros Servicios técnicos y profesionales n. c.	L.250,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0004	0001	11	3	32	322	Prendas de Vestir y Calzados	L.50,000.00
0002	0001	0004	0001	11	3	39	396	Repuestos y Accesorios	L.50,000.00
0002	0001	0004	0001	11	4	42	421	Adquisición de equipos Nuevos de oficina.	L. 150,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

4.- Gerencia de Deportes:

ASIGNACION A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCIÓN	MONTO A TRANSFERIR
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		

0004	0001	0002	0005	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L. 500,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	23	239	Otros mantenimientos y reparaciones	L. 100,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	24	249	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias varias	L. 400,000.00
0014	0001	0002	0003	11	2	24	249	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias varias	L. 200,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	31	312	Alimentos para animales	L. 33,225.00
0014	0001	0002	0003	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L.1,060,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L. 100,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L. 100,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	397	Productos de materiales plásticos	L. 1,760,775.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0003	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L.150,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	24	241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, Equipo de Oficina y otros	L. 20,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	25	255	Servicios técnicos y Profesionales de capacitación	L. 152,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	26	263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	L. 5,000.00

0014	0001	0001	0001	11	2	26	266	Publicidad y propaganda	L. 80,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	29	291	Servicios de ceremonial y protocolo	L. 80,000.00
0014	0001	0002	0005	11	2	29	295	Limpieza, aseo y fumigación	L. 100,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	31	315	Madera, corcho y sus manufacturas	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	32	322	Prendas de vestir y calzado	L. 200,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	32	323	Acabados Textiles	L. 500,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	33	335	Libro, revistas y periódicos	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	35	351	Elementos y compuestos Químicos	L.5,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	35	351	Elementos y compuestos Químicos	L. 2,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	35	351	Elementos y compuestos Químicos	L.650,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	35	353	Abonos y Fertilizantes	L.50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	353	Abonos y Fertilizantes	L.150,000.00

0014	0001	0002	0004	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	35	358	Productos Sanitarios	L.10,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	361	Productos Ferrosos	L.175,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	362	Productos no Ferrosos	L. 50,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	36	366	Productos de metal	L.5,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	366	Productos de metal	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	366	Productos de metal	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	36	366	Productos de metal	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	36	366	Productos de metal	L. 10,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c	L.5,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L.30,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	36	369	Otros productos metálicos n.c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	37	373	Productos de loza y porcelana	L.100,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	37	373	Productos de loza y porcelana	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 150,000.00

0014	0001	0002	0005	11	3	37	374	Producto de cemento, asbesto y yeso	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	37	375	Cemento, Cal y Yeso	L.50,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L.20,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	392	Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza	L.10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L. 200,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L. 5,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	396	Repuestos y Accesorios	L.60,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n.c.	L.10,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 50,000.00
0014	0001	0002	0004	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y suministros n. c.	L. 10,000.00
0014	0001	0001	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos nuevos de Oficina	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0004	11	4	42	421	Adquisición de Equipos nuevos de Oficina	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0001	11	4	43	436	Adquisición de equipos	L. 100,000.00

								deportivos y recreativos	
0014	0001	0002	0005	11	4	43	438	Adquisición de equipos agrícolas y semovientes	L. 70,000.00
0014	0001	0002	0005	11	4	43	439	Adquisición de Equipos Varios	L. 200,000.00
0014	0001	0002	0004	11	4	45	453	Adquisición de Equipo de Radio	L. 100,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

5.-Gerencia Financiera:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	3	37	372	Productos de Vidrio	L. 12,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	2	29	291	Servicio de Ceremonial y Protocolo	L12,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).

Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección de Prensa y Medios de Comunicación y al Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 12 (28/04/2022). La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: A continuación tenemos como punto: Donación CEPUDO. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: RECEPCION FORMAL DONACIÓN CEPUDO.** En mi condición de Alcalde Municipal, me permito informar y someter a conocimiento y aprobación del Pleno lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la

Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula desarrolla una serie de programas sociales municipales en beneficio de los más necesitados, que son coordinados por el Despacho Esposa del Alcalde-ECOSOCIAL, con los cuales contribuyen una serie de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Asociación CEPUDO, apoya programas orientados a la Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo y Organización, en coordinación con la Organización FOOD FOR THE POOR, ha procedido a la entrega de **Dos Donaciones** a esta Municipalidad, consistentes en: 5 Sacos de Arroz, 36 Cajas de Arroz con soya, 2 Cajas de Jabón para manos, 2 Cajas de Desinfectantes, 24 Rollos de Papel Higiénico, 1 Caja de Mechas de Trapeador, 3 Cajas de Hand Sanitizers, 2 Cajas de Mascarillas, 24 Unidades de Wipes de limpieza y 100 Bolsas de Víveres; con un valor total de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L. 96,510.00)**, según consta en las actas de entrega correspondientes que se acompañan. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal está facultada para recibir Donaciones de acuerdo con la ley; es procedente hacer formal recibimiento de la misma e inscribirla en la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. A consideración del Pleno lo expuesto. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal.** *Tiene la palabra el Señor Regidor Municipal Abogado José Antonio Rivera.* **El Señor Alcalde Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Gracias Señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por usted y también agradecer a CEPUDO, siempre ha estado pendiente tanto de esta administración como de las anteriores, con las donaciones que hacen al Municipio y la verdad es que eso hay que reconocerlo, en ese sentido secundamos la moción presentada.* **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *Muchas gracias ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda aprobada.* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** *Aprobada por unanimidad de votos la Aceptación de Donación CEPUDO a la Municipalidad de San Pedro Sula.* La Corporación Municipal, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 numeral 13 y 73 de la Ley de

Municipalidades. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener formalmente recibida la Donación efectuada por la **Asociación CEPUDO** consistente en: 5 Sacos de Arroz, 36 Cajas de Arroz con soya, 2 Cajas de Jabón para manos, 2 Cajas de Desinfectantes, 24 Rollos de Papel Higiénico, 1 Caja de Mechas de Trapeador, 3 Cajas de Hand Sanitizers, 2 Cajas de Mascarillas, 24 Unidades de Wipes de limpieza y 100 Bolsas de Víveres; con un valor total de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L. 96,510.00)**, según consta en Actas de entrega correspondientes que se acompañan. **SEGUNDO:** Se **Autoriza** al **Alcalde Municipal**, para que ordene a las Unidades Municipales competentes efectuar el registro contable de las mismas como un **Ingreso No Tributario**. **TERCERO:** Que la Secretaría Municipal extienda las Certificaciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento de lo acordado. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, ECOSOCIAL y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 12 (28/04/2022). *La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:* A continuación, tenemos como punto Donación COPECO. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: RECEPCION FORMAL DONACIÓN COPECO.** En mi condición de Alcalde Municipal, me permito informar y someter a conocimiento y aprobación del Pleno lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula realiza diversos programas de atención a la población a través de la Gerencia de Salud, cuyo personal ha permanecido en primera fila durante la pandemia del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), apoya programas orientados a la Prevención de riesgos y contingencias nacionales, ha procedido a la entrega de **Una Donación** a esta Municipalidad, consistente en: 5,760 Batas Descartables; con un valor total de **DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 201,600.00)**,

según consta en el acta de entrega correspondiente que se acompaña.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal está facultada para recibir Donaciones de acuerdo con la ley; es procedente hacer formal recibimiento de la misma e inscribirla en la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. A consideración del Pleno lo expuesto. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal**. Tiene la palabra el Señor Regidor Julio Hugo Montessi. **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JULIO HUGO MONTESSI VALLDARES:** Secundo la moción presentada por usted Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor Julio Montessi. ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda aprobada. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada por unanimidad de votos la Aceptación de Donación COPECO a la Municipalidad de San Pedro Sula. La Corporación Municipal, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 numeral 13 y 73 de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: PRIMERO: Tener formalmente recibida la Donación efectuada por **COPECO** consistente en: 5,760 Batas Descartables; con un valor total de **DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 201,600.00)**, según consta en el acta de entrega correspondiente que se acompaña.

SEGUNDO: Se **Autoriza** al **Alcalde Municipal**, para que ordene a las Unidades Municipales competentes efectuar el registro contable de las mismas como un **Ingreso No Tributario**. **TERCERO:** Que la Secretaría Municipal extienda las Certificaciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento de lo acordado. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Salud y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.09, Acta No. 12 (28/04/2022). **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** A continuación, tenemos como punto Donación IMECSA. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: RECEPCION FORMAL DONACIÓN IMECSA.** En mi condición de Alcalde Municipal, me permito informar y someter a conocimiento y aprobación del Pleno lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es

lograr el bienestar de sus habitantes. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula realiza diversos programas de atención a la población a través de la Gerencia de Salud, cuyo personal ha permanecido en primera fila durante la pandemia del COVID-19.-

CONSIDERANDO: Que la Empresa Mercantil Importadora Médica Centroamericana (IMECSA) apoya las actividades de prevención en el campo de la salud, con motivo de la Pandemia del COVID-19, ha procedido a la entrega de **Una Donación** a esta Municipalidad, consistente en: 10 Cajas de 50 Unidades, equivalente a 500 Pruebas de Antígeno para detección de COVID-19; con un valor total de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00)**, según consta en el acta de entrega correspondiente que se acompaña. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal está facultada para recibir Donaciones de acuerdo con la ley; es procedente hacer formal recibimiento de la misma e inscribirla en la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. A consideración del Pleno lo expuesto. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal. El Señor Regidor Municipal, VICENTE LOPEZ LOPEZ:** *Secundo la moción Señor Alcalde. El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: Gracias Regidor Vicente López. ¿Suficientemente discutida? A votación. Se Aprueba la recepción formal de donación IMECSA por unanimidad. La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:* *Por unanimidad de votos recibida formalmente la Donación IMECSA. La Corporación Municipal, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 numeral 13 y 73 de la Ley de Municipalidades. ACUERDA: PRIMERO: Tener formalmente recibida la Donación efectuada por IMECSA consistente en: 10 Cajas de 50 Unidades, equivalente a 500 Pruebas de Antígeno para detección de COVID-19; con un valor total de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00), según consta en el acta de entrega correspondiente que se acompaña. SEGUNDO: Se Autoriza al Alcalde Municipal, para que ordene a las Unidades Municipales competentes efectuar el registro contable de las mismas como un Ingreso No Tributario. TERCERO: Que la Secretaría Municipal extienda las Certificaciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento de lo acordado. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera,*

Gerencia de Salud y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.10, Acta No. 12 (28/04/2022). La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.10 Donación OIM. El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: RECEPCION FORMAL DONACIÓN OIM. En mi condición de Alcalde Municipal, me permito informar y someter a conocimiento y aprobación del Pleno lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula realiza diversos programas de atención a la población a través de la Gerencia de Salud, cuyo personal ha permanecido en primera fila durante la pandemia del COVID-19. **CONSIDERANDO:** En el marco del Proyecto de Respuestas Integrales sobre Migración, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) tiene como uno de sus principales objetivos apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales para asistir, cuidar y proteger a las personas retornadas que regresan a su país de origen. **CONSIDERANDO:** Que debido al impacto de la pandemia COVID-19 la OIM Honduras ha procedido a la entrega de **Una Donación** a esta Municipalidad, consistente en insumos para asistencia humanitaria, detallados a continuación: 10 Cajas de Guantes Descartables de 100 Unidades, 1300 Batas Blancas descartables, 400 Lentes Plásticos de Seguridad; con un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 10/100 (L. 277,266.10)**, según consta en el acta de entrega correspondiente que se acompaña. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal está facultada para recibir Donaciones de acuerdo con la ley; es procedente hacer formal recibimiento de la misma e inscribirla en la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. A consideración del Pleno lo expuesto. **Roberto**

Contreras Mendoza, Alcalde Municipal. La Señora Regidora Municipal, MARIA ELENA VEGA RODRIGUEZ: Secundo la moción Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidora María Elena Vega. ¿Suficientemente discutida? A votación la recepción formal de donación de OIM. Aprobada por unanimidad la recepción formal de donación de OIM. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARÍA LUISA PASCUA VALLADARES:** Se da por recibida formalmente por unanimidad de votos la Donación OIM. La Corporación Municipal, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 numeral 13 y 73 de la Ley de Municipalidades **ACUERDA:** **PRIMERO: Tener formalmente recibida** la Donación efectuada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) consistente en: 10 Cajas de Guantes Descartables de 100 Unidades, 1300 Batas Blancas descartables, 400 Lentes Plásticos de Seguridad; con un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 10/100 (L. 277,266.10)**, según consta en el acta de entrega correspondiente que se acompaña. **SEGUNDO:** Se **Autoriza** al **Alcalde Municipal**, para que ordene a las Unidades Municipales competentes efectuar el registro contable de las mismas como un **Ingreso No Tributario**. **TERCERO:** Que la Secretaría Municipal extienda las Certificaciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento de lo acordado. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Salud y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 12 (28/04/2022). La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No. 11 donación Hospital Mario Catarino Rivas. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Recepción formal donación Hospital Mario Catarino Rivas. En mi condición de Alcalde Municipal, me permito informar y someter a conocimiento y aprobación del Pleno lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Pedro Sula realiza diversos programas de atención a la población a través de la Gerencia de Salud, cuyo personal ha permanecido en primera fila durante la pandemia del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que el Hospital Regional Mario Catarino Rivas

en colaboración con los programas de salud que desarrolla la Municipalidad de San Pedro Sula ha procedido a la **Donación** de sales de hidratación oral y gel sanitizante para uso de los pacientes que lo requieren y acuden a recibir atención médica en los establecimientos de salud municipales, así como para uso de los colaboradores municipales; productos que se detallan a continuación: 5,904 Botes de Gel Sanitizante, 1800 Sobres de Sales Hidratantes; con un valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 447,750.00)**, según consta en la documentación que se acompaña.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal está facultada para recibir Donaciones de acuerdo con la ley; es procedente hacer formal recibimiento de la misma e inscribirla en la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. A consideración del Pleno lo expuesto. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal. La Señora Regidora MARIA ELENA VEGA RODRÍGUEZ:** *Secundo la moción, Señor Alcalde. El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:* *Gracias, Regidora María Elena Vega. ¿Suficientemente discutida la recepción de donación? A votación. Se aprueba por unanimidad la recepción formal de donación del Hospital Mario Catarino Rivas. La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:* *Por unanimidad de votos se recibe formalmente la donación del Hospital Mario Catarino Rivas. La Corporación Municipal, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 numeral 13 y 73 de la Ley de Municipalidades.*

ACUERDA: PRIMERO: **Tener formalmente recibida** la Donación efectuada

por el Hospital Regional Mario Catarino Rivas consistente en 5,904 Botes de Gel Sanitizante, 1800 Sobres de Sales Hidratantes; con un valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 447,750.00)**, según consta en la documentación que se acompaña. **SEGUNDO:** Se **Autoriza** al **Alcalde Municipal**, para que ordene a las Unidades Municipales competentes efectuar el registro contable de las mismas como un **Ingreso No Tributario**. **TERCERO:** Que la Secretaría Municipal extienda las Certificaciones correspondientes para conocimiento y cumplimiento de lo acordado. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Salud y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 12 (28/04/2022). La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No. 12, Ampliación Presupuestaria CEPUDO. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACIONES ASOCIACION CEPUDO. MOCION. Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto municipal vigente a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que la aprobación de tales modificaciones requieren observar el procedimiento estipulado para aprobar el presupuesto municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal ha recibido formalmente **dos donaciones** efectuadas por la **Asociación CEPUDO** consistentes en la entrega de 5 Sacos de Arroz Blanco, 36 Cajas de Arroz con Soya, 2 Cajas Jabón-Manos, 2 Cajas Desinfectantes, 24 Rollos Papel Higiénico, 1 Caja Mechas de Trapeador, 3 Cajas de Hand Sanitizers, 2 Cajas de Mascarillas, 24 Unidades Wipes de limpieza y 100 Bolsas de Víveres; haciendo un valor total de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L. 96,510.00)**; ordenando que las mismas pasen a formar parte de la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. **Considerando:** Que tal disposición conlleva la modificación del presupuesto municipal vigente, por tanto, es procedente que se Autorice dicha modificación y que la Gerencia

Financiera realice la Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2022 por la cantidad de **Noventa y Seis Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos (L. 96,510.00)**; por ser el monto de la donación efectuada, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

CODIGOS					DESCRIPCION		VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO			
2					INGRESOS DE CAPITAL		96,510.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		96,510.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO		96,510.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS		96,510.00
					Donación recibida de CEPUDO, que consiste en productos alimenticios, insumos de higiene insumos de bioseguridad, que se utilizaran para la labor social en beneficio de los más necesitados		

CODIGOS								DESCRIPCION		VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO			
				5				TOTAL DE GASTOS		96,510.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANSCAR GASTOS CORRIENTES		96,510.00
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS		96,510.00

Fecha: 19 de abril del 2022

ALCALDE FIRMA Y SELLO	SECRETARIO FIRMA Y SELLO
--------------------------	-----------------------------

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2022 de la Municipalidad de San Pedro Sula. Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 28 de abril del 2022. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal. El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Se hace llegar las partidas presupuestarias a afectar en dicha donación y constarán en el Acta también. ¿Secundan la moción? **El Regidor VICENTE LOPEZ LOPEZ:** Secundada, Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Regidor Vicente López. Se secunda la moción de lo que es la Ampliación Presupuestaria por donación de la Asociación CEPUDO. A votación. Se aprueba por unanimidad la Ampliación Presupuestaria por donaciones de Asociación CEPUDO. **La**

Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: Por unanimidad aprobada la Ampliación Presupuestaria por donación CEPUDO. En consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar, con carácter de efecto inmediato, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza; en consecuencia Autoriza a la Gerencia Financiera a realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2022 por la cantidad de **Noventa y Seis Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos (L. 96,510.00)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO SULA		MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2022		SAN PEDRO SULA CIUDAD DE EMPRENDEDORES ORDEN - DISCIPLINA - RESPETO					
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 3									
ASIGNACIONES DE INGRESO A AMPLIARSE									
CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.			
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO					
2					INGRESOS DE CAPITAL	96,510.00			
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	96,510.00			
2	27	271			SECTOR PRIVADO	96,510.00			
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	96,510.00			
Donación recibida de CEPUDO, que consiste en productos alimenticios, insumos de higiene insumos de bioseguridad, que se utilizaran para la labor social en beneficio de los más necesitados									
ASIGNACION DE OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									
CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				5				TOTAL DE GASTOS	96,510.00
				5	51			TRANSFERENCIAS	96,510.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANSCAR GASTOS CORRIENTES	96,510.00
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	96,510.00
Fecha: 19 de abril del 2022									
ALCALDE FIRMA Y SELLO					SECRETARIO FIRMA Y SELLO				

Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 12 (28/04/2022). La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No. 13, Ampliación Presupuestaria por donaciones COPECO, IMECSA, OIM y HOSPITAL MARIO

CATARINO RIVAS. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA: AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR DONACIONES COPECO, IMECSA, OIM y HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS. MOCION. Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto municipal vigente a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que la aprobación de tales modificaciones requieren observar el procedimiento estipulado para aprobar el presupuesto municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal ha recibido formalmente **Cuatro donaciones** efectuadas por las siguientes instituciones: **Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Importadora Médica Centroamericana (IMECSA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS** consistentes en la entrega de 5,760 Batas Descartables, 10 Cajas de 50 unidades equivalente a 500 Pruebas de Antígeno para Detección de Covid-19, 10 Cajas de Guantes Descartables de 100 unidades, 1300 Batas Blancas Descartables, 400 Lentes Plásticos de Seguridad, 5,904 Botes de Gel Sanitizante y 1,800 Sobres de Sales Hidratantes; haciendo un valor total de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 976,616.10)**; ordenando que las mismas pasen a formar parte de la Hacienda Municipal como **Ingreso No Tributario**. **Considerando:** Que tal disposición conlleva la modificación del presupuesto municipal vigente, por tanto, es procedente que se Autorice dicha modificación y que la Gerencia Financiera realice la Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2022 por la cantidad de **Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Dieciséis Lempiras Con Diez Centavos (L. 976,616.10)**; por ser el monto de la donación efectuada, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2022



AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 4

ASIGNACIONES DE INGRESO A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	976,616.10
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	976,616.10
2	27	271			SECTOR PRIVADO	976,616.10
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	976,616.10
					Donación recibida de COPECO, IMECSA, OIM, HOSPITAL MARIO CARATINO RIVAS que consiste en insumos de bioseguridad, pruebas de antígeno, que se utilizaran para los colaboradores y pacientes de los Macros Distritos y Clinicas Municipales.	

ASIGNACION DE OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				5				TOTAL DE GASTOS	976,616.10
				5	58			TRANSFERENCIAS	976,616.10
0015	0001	0001	0001	5	58	581	14	Subsidios al Sector publico	976,616.10
								Subsidios a la Administracion Central	976,616.10

Fecha: 19 de abril del 2022

ALCALDE
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2022 de la Municipalidad de San Pedro Sula. Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 28 de abril del 2022. **Roberto Contreras Mendoza, Alcalde Municipal. El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Se adjuntan las Partidas a modificarse y estarán también en lo que es el Acta de la Sesión de Corporación. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Abogado José Antonio Rivera. **El Regidor ABOGADO JOSE ANTONIO RIVERA:** Secundo la moción presentada por usted, Señor Alcalde. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Suficientemente discutida? A votación la Ampliación Presupuestaria. Se Aprueba la Ampliación Presupuestaria por donaciones COPECO, IMECSA, OIM y Hospital Mario Catarino Rivas por unanimidad. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Por unanimidad de votos, aprobada la Ampliación

Presupuestaria por donaciones COPECO, IMECSA, OIM y Hospital Mario Catarino Rivas. En consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar, con carácter de efecto inmediato, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza; se Autoriza a la Gerencia Financiera a realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2022 por la cantidad de **Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Dieciséis Lempiras Con Diez Centavos (L. 976,616.10)**; por ser el monto de la donación efectuada, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	976,616.10
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	976,616.10
2	27	271			SECTOR PRIVADO	976,616.10
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	976,616.10
					Donación recibida de COPECO, IMECSA, OIM, HOSPITAL MARIO CARATINO RIVAS que consiste en insumos de bioseguridad, pruebas de antígeno, que se utilizaran para los colaboradores y pacientes de los Macros Distritos y Clinicas Municipales.	

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				5				TOTAL DE GASTOS	976,616.10
				5	58			TRANSFERENCIAS	976,616.10
				5	58	581	14	Subsidios al Sector público	976,616.10
0015	0001	0001	0001	5	58	581	14	Subsidios a la Administración Central	976,616.10

Fecha: 19 de abril del 2022

ALCALDE FIRMA Y SELLO	SECRETARIO FIRMA Y SELLO
--------------------------	-----------------------------

Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 12 (28/04/2022). La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES: Punto No.14 Aprobación Documento de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras, Consorcios, Constructores y Consultores Individuales para Construcción de Obras Públicas y Consultorías correspondiente al Año 2022. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Presento a la Honorable Corporación el Documento de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras, Consorcios, Constructores y Consultores Individuales para la Construcción de Obras Públicas y Consultorías para su debida aprobación. El objeto de la Precalificación es asegurar la participación de empresas competentes, con capacidad para ejecutar satisfactoriamente Contratos de Obra Pública y Consultorías para Diseño y Supervisión de Obras Públicas que celebre la Municipalidad. Dentro del proceso de Precalificación las empresas son evaluadas en los aspectos siguientes: Solvencia Económica y Financiera, Idoneidad Técnica y Profesional así como en todos los aspectos legales correspondientes. En cumplimiento a lo que la Ley establece, previo a la celebración de contratos de Obra Pública se deberá contar con la respectiva Precalificación de Empresas Constructoras y Consultoras que participarán en los procesos de Licitación y Concursos de la Municipalidad. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera. **El Regidor Abogado José Antonio Rivera:** Gracias Señor Alcalde, como miembro de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio y también como miembro de la Comisión de Transparencia, secundo la moción presentada por usted, estamos haciendo las cosas en orden con la Precalificación de empresas Constructoras y Consultoras, Consorcios, Constructores y Consultores Individuales para construcción de Obras Públicas y Consultorías, es importante, porque es el inicio para que se empiecen a hacer licitaciones y concursos públicos para proyectos que es lo que el municipio necesita. Secundo la moción presentada. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias Abogado José Antonio Rivera. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias. De igual manera, quiero acompañar con mi voto la aprobación de esa moción, solamente

con algunas consideraciones; que se revise en la página 17, IPS 18.1 las fechas cuando se haga la publicación, en la página 41, FIN-1 que se revisen también las fechas y se aseguren no tener ningún problema en el momento de la publicación, en la página 42, FIN-2, de esa manera no tener ningún error; así con esas consideraciones, pidiendo que la parte técnica las revise, doy mi voto de aprobación también. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Muchas gracias Regidor Armando Calidonio. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba por unanimidad, siempre observando algunos detalles que el Regidor Armando Calidonio ha hecho a los Documentos de Precalificación. Se aprueba por unanimidad. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobado por unanimidad el Documento de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras, Consorcios, Constructores y Consultores Individuales para Construcción de Obras Públicas y Consultorías para el Año 2022, con las observaciones efectuadas por el Regidor Calidonio. En consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Documento de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras, Consorcios, Constructores y Consultores Individuales para Construcción de Obras Públicas y Consultorías para el Año 2022 con las consideraciones del Regidor Calidonio. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 12 (28/04/2022). **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Cedo la palabra al Regidor Julio Montessi. **El Regidor JULIO HUGO MONTESSI VALLADARES:** Gracias Señor Alcalde. Quiero presentar la siguiente Moción. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica declara que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado; todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. Asimismo, establece que se debe asegurar el bienestar económico y social; la Ley establecerá su organización y funcionamiento de las Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y

existe para lograr el bienestar de sus habitantes, procurando elevar el nivel de vida de sus habitantes y equilibrando el desarrollo económico y social interno, así como alcanzar el bienestar social y material del Municipio. **CONSIDERANDO:** Que se han realizado dos procesos de Concurso Público Nacional para la contratación de la Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula, mismos que fueron declarados Desiertos, tal como consta en el Punto No.08 del Acta No.149 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 30 de Julio de 2021 y el Punto No.08 del Acta NO.166 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 08 de Enero de 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia de Finanzas mediante su Informe de fecha diecisiete de marzo del año Dos MIL Veintidós (17-03-2022) recomendó que en vista de la necesidad e importancia de obtener los Estados Financieros Auditados en un periodo menor a 12 meses a fin de mantener bajos los intereses y evitar penalizaciones en los préstamos que actualmente mantiene la Municipalidad, esto con el fin de proteger las finanzas municipales y por ende de la comunidad; así como acceder a préstamos por parte de organismos internacionales, es necesario tomar en consideración la Apremiante Urgencia de Contratar una "Auditoria Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula para los periodos comprendidos del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2021" para proteger las finanzas de nuestra ciudad. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Legal en base al Informe emitido por la Gerencia de Finanzas, y en vista de que cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencia debidamente calificada no fuere posible repetir dicho procedimiento, y a la aplicación supletoria de las regulaciones del contrato de obra pública para los contratos de Consultoría, dictaminó: **PRIMERO:** Que es **PROCEDENTE**, calificar de **URGENTE** la contratación de los Servicios de "Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula para los períodos comprendidos del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2021" con el fin de evitar la penalización de los créditos actualmente suscritos por la Municipalidad

por normativa de calificación de riesgo y de esta forma proteger las finanzas de nuestra ciudad. **SEGUNDO: AUTORIZAR** el inicio del proceso de Contratación de los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula para los periodos comprendidos del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2021, mediante Concurso Privado por razones de **URGENCIA. POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal **MOCIÓN** para: **PRIMERO: CALIFICAR** de **URGENTE** la Contratación de Servicios de “Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula para los períodos comprendidos del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2021” con el fin de evitar la penalización de los créditos actualmente suscritos por la Municipalidad por normativa de calificación de riesgo y de esta forma proteger las finanzas de nuestra ciudad. **SEGUNDO: AUTORIZAR** el inicio del proceso de Contratación de los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula para los períodos comprendidos del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2021, mediante Concurso Privado por razones de **URGENCIA.** Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022). JULIO HUGO MONTESSI, REGIDOR MUNICIPAL. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Regidor José Antonio Rivera. **El Señor Regidor JOSÉ ANTONIO RIVERA:** Gracias Señor Alcalde. Creo que es importante la moción presentada por el Regidor Julio Hugo Montessi, referente a que se han hecho dos Concursos Públicos y se han declarado Desiertos y la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 60 numeral 5 establece claramente la aprobación de un Concurso Privado, en ese sentido es importante porque estamos conforme a Derecho, aparte de eso, la Comisión de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el Artículo número 5 y 6, nos da la potestad de poder auditar la Administración. Tomando en consideración lo anterior, secundo la moción y que la empresa que vaya a auditar esté certificada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor**

Calidonio: De igual manera quiero someter algunas consideraciones importantes: Tomando en cuenta que para desarrollar la Auditoría Financiera se llevó a cabo la depuración de las cuentas contables, que los estados auditados por una empresa auditora de sólido prestigio dará más credibilidad a la Municipalidad para tener nuevos empréstitos, que en este proceso se inviten a empresas auditoras clasificadas en Categoría A. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** En efecto estamos buscando compañías internacionales AAA a efecto de que surjan entre toda la banca nacional. ¿Suficientemente discutida? A votación. **El Regidor Calidonio:** Solamente que agregue a la moción que sean empresas con Categoría A. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** ¿Acepta la sugerencia Regidor Montessi? **El Regidor JULIO HUGO MONTESSI:** Sí Señor Alcalde acepto la sugerencia. **El Señor Alcalde Municipal, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Queda Aprobada entonces. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Aprobada por unanimidad de votos la contratación de los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula para los períodos comprendidos del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2021, mediante la modalidad de Concurso Privado por razones de urgencia con las observaciones brindadas por el Regidor Calidonio en el sentido que las empresas Auditoras que se inviten a participar en el Concurso Privado estén clasificadas en Categoría A por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. En consecuencia la Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar la contratación de los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros y de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pedro Sula para los períodos comprendidos del 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2021, mediante la modalidad de Concurso Privado por razones de urgencia; a tal efecto, las Empresas Auditoras que se inviten a participar para dicha contratación deberán estar clasificadas en la Categoría A por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. El presente Acuerdo es de efecto inmediato. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 12 (28/04/2022). **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Vamos al siguiente Punto que es la correspondencia. Sólo tenemos dos temas en la correspondencia: (1) De parte del Arquitecto Juan José Barrios, que notifica a la Corporación, que ya no tienen fondos para apoyar la celebración de los matrimonios, con el champagne y el sonido y, pide que le ayuden a solventar esta situación y, (2) Solicitud de Licencia del Regidor Luis Ernesto Cardona, que por razones de índole familiar, pide se le conceda licencia a partir del veinticinco de Abril del Dos Mil Veintidós hasta el veinticuatro de Mayo del Dos Mil Veintidós. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí Alcalde, en el tema de las bodas nunca se ha ofrecido champagne por ser bebida alcohólica y la Municipalidad no puede comprar bebidas alcohólicas, eso no es necesario. El tema del sonido sí es básico. **La Señora Secretaria Municipal Abogada MARIA LUISA PASCUA VALLADARES:** Lo llaman champagne, pero en realidad, la bebida no es alcohólica. **El Regidor ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Les pueden brindar Ginger Ale, al final solo es algo simbólico y no representa un gasto mayor para la Institución. El sonido sí es sumamente básico. Lo bonito de las bodas en el Salón Consistorial es precisamente esto, el entorno, lo majestuoso de hacerlo en el Salón Consistorial; deberían de utilizarse también unas flores de seda como adorno. Y no debería de preocuparse la Dirección Técnica por eso, porque no se incurre en ningún gasto mayor, ni pone en riesgo absolutamente nada. De la manera que estaba descrito pareciera que es champagne y eso no es posible. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Sí, tiene razón. Tiene la palabra la **Regidora CARMEN ELENA PAZ. La Regidora CARMEN ELENA PAZ GUZMÁN:** Gracias Señor Alcalde, como miembro de la Comisión de Bodas, le expreso que hasta el momento no se han ofrecido bebidas alcohólicas, por la razón expresada por el Ingeniero Calidonio, pero sí quisiéramos seguir un protocolo de agasajo, por ser un evento especial y si nos pueden seguir brindando ese apoyo. Gracias. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Gracias. **La Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO:** Pido la palabra. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la **Regidora NORA COLLINS. La**

Regidora NORA DEL CARMEN COLLINS PERDOMO: Como Coordinadora de la Comisión Matrimonial, así como lo mencionaba la **Regidora CARMEN ELENA PAZ**, nunca se ha ofrecido bebidas alcohólicas porque no es permitido. El protocolo que desarrollamos dignifica la ceremonia del matrimonio civil y es bien vista por los ciudadanos, que necesitan ver reflejados sus impuestos en todas las áreas. Me indican que esa no es una actividad de Protocolo sino de Secretaría y solicito a la Corporación el apoyo. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Tiene la palabra la **Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS**. La **Regidora ERICELDA LEONARDO ARIAS:** Yo pienso que solo debería de modificarse la palabra champagne, porque coincido con nuestra compañera **Regidora NORA COLLINS** que la gente se debe sentir bien en esta clase de eventos. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** Esto lo podemos resolver con el Gerente Administrativo. ¿Se aprueba la correspondencia? Sí. Se da por recibida y se aprueba la correspondencia. La **Secretaria Municipal Abogada MARIA LUISA PASCUA:** Aprobada por unanimidad, la solicitud presentada por el Arquitecto Juan José Barrios, de la Dirección Técnica Municipal, para el apoyo en la celebración de los matrimonios los días viernes de cada semana en el Salón Consistorial. Asimismo, y siempre por unanimidad, se tiene por recibida y aprobada la solicitud de licencia presentada por el Regidor Luis Ernesto Cardona López; en consecuencia, la Corporación Municipal **RESUELVE: PRIMERO:** Que se remita la solicitud relativa al apoyo demandado para la celebración de los matrimonios los días viernes de cada semana, al Gerente Administrativo, para que sea esa gerencia la que resuelva esta situación, brindando lo solicitado; en el entendido que la bebida a ofrecer a los contrayentes para el brindis es efervescente, pero no alcohólica. Asimismo, que solvente la parte relativa al sonido que se utiliza en esos eventos. **SEGUNDO:** Se concede licencia al Regidor Luis Ernesto Cardona López, para no asistir a las sesiones de Corporación Municipal ni a las reuniones de las Comisiones de Trabajo que integra, por el periodo comprendido del Lunes Veinticinco de Abril de Dos Mil Veintidós al Martes Veinticuatro de Mayo del mismo año. El presente Acuerdo es de efecto inmediato. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 12 (28/04/2022). *El Señor Alcalde Municipal* **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA:** *En la parte de Informes quisiera leer un* **INFORME DE GESTION SOBRE EL PRESTAMO SINDICADO.** El suscrito Alcalde Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA,** a la Honorable Corporación Municipal **INFORMA: PRIMERO:** Que mediante Punto No.8 del Acta No. 18 de la sesión celebrada en fecha diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018), la Honorable Corporación Municipal aprobó la suscripción de un contrato de préstamo sindicado a veinte (20) años plazo, por la cantidad de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L 3,000,000,000.00)**, los que servirían para consolidar las obligaciones bancarias a corto y largo plazo de la Municipalidad, e invertir en obras de infraestructura establecidas en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal (PMDM); y el cual fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la Republica mediante Decreto Legislativo Numero 198-2018 publicado en fecha once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en el Diario Oficial La Gaceta, edición número 34,868; y el cual fue suscrito en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019). **SEGUNDO:** Que el Soberano Congreso Nacional de la Republica mediante Decreto Legislativo No. 37-2020 publicado en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020) en el Diario Oficial La Gaceta, edición número 35,238, aprobó REFORMAR el Decreto Legislativo Numero 198-2018, con el fin de utilizar parte de los fondos del préstamo suscrito, en caso de crisis sanitarias, sociales y económicas generadas por pandemias o desastres naturales; y que la Honorable Corporación Municipal mediante Punto No.04 del Acta No. 104 de la sesión celebrada en fecha ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020) Autorizó el traslado de los fondos del Préstamo Sindicado para el destino previamente autorizado por el Soberano Congreso Nacional, por lo que se realizó la primera modificación al Contrato de Préstamo Sindicado suscrito en fecha quince (15) de junio de dos mil veinte (2020). **TERCERO:** Que en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se realizó una Segunda Modificación al Contrato de Préstamo Sindicado Suscrito, en la que se reformo la cláusula "Tercera numeral romano I", mismo que no fue sometido a aprobación de la Honorable Corporación Municipal, en vista de que dicha reforma No afectaba el destino de fondos ni plazo del Contrato del Préstamo

Sindicado que fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional.

CUARTO: Que dicho Préstamo Sindicado tenía pactado una tasa de interés anual del once punto cinco por ciento (11.5%), sin embargo y tomando en consideración el buen comportamiento de pago y la fluctuación de las tasas de interés, la administración municipal solicitó a las entidades bancarias que forman parte del préstamo sindicado, la disminución de la tasa en tres (03) puntos porcentuales, lo que ha sido aprobado en forma positiva, lográndose una tasa de interés anual del ocho punto cinco por ciento (8.5%) por el periodo de un año. **QUINTO:** Que en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), se realizó una Tercera Modificación al Contrato de Préstamo Sindicado suscrito, con el fin de formalizar la disminución de la tasa de interés anual al ocho punto cinco por ciento (8.5%) por el periodo de un año; y lo cual representa un ahorro al municipio de aproximadamente **NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L 90,000,000.00)**, los que podrán ser destinados a obras sociales y viales de la ciudad para beneficio de los vecinos del municipio, sin que esto represente una carga adicional a los tributos. Dicha gestión es un esfuerzo de la Administración Municipal que me honro en presidir, el esfuerzo y conducta de pago de los contribuyentes y la buena voluntad de las entidades bancarias. San Pedro Sula, Cortes, 21 de abril del 2022.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. *¿Se da por recibido? El Regidor JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde solo quiero hacer una sugerencia, primero felicitarlo, eso representa algo importante para el municipio, es un ahorro de casi Noventa Millones, de once punto cinco por ciento (11.5%) a ocho punto cinco por ciento (8.5%), bajó 3 puntos. La sugerencia es que si puede facilitarnos copia del Decreto de Reforma al que alude en el numeral Segundo de su Informe. Estas son cosas que benefician al municipio, en ese sentido lo doy por recibido. Además felicitarlo por ese ahorro para el municipio. El Alcalde Municipal*

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. *Se da por recibido el Informe por unanimidad. La Secretaria Municipal Abogada MARIA LUISA PASCUA: Se da por recibido por unanimidad el Informe rendido por el Señor Alcalde. En consecuencia la Corporación Municipal ACUERDA: Dar por recibido y, por unanimidad el INFORME DE GESTION PARA LA BAJA DE INTERESES DEL PRESTAMO SINDICADO.* Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Gerencia Financiera, Tesorería Municipal,

Auditoría, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 12 (28/04/2022). La **Secretaria Municipal Abogada MARIA LUISA PASCUA**: El Punto número 18 es el cierre de la Sesión. **El Señor Alcalde Municipal ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**: Siendo las once y treinta de la mañana del día Veintiocho (28) de Abril de 2022 se da por finalizada la Sesión Ordinaria No.12, agradeciéndole a todos su participación.